



AGENDA POLÍTICA DESDE LAS MUJERES

Horizontes para avanzar hacia la
Despatriarcalización y la Democracia Paritaria

2019-2024



AGENDA POLÍTICA DESDE LAS MUJERES

Horizontes para avanzar hacia la
Despatriarcalización y la Democracia Paritaria

2019-2024

Actualización y profundización de la agenda política
nacional desde las mujeres



Índice

Presentación	7
Listado de siglas y abreviaturas	9
Eje 1. Democratización del poder y participación política de las mujeres.....	11
Eje 2. Desmontaje cultural, simbólico y material del patriarcado y nueva institucionalidad.....	23
Eje 3. Garantías y condiciones para ejercer el derecho a vivir libres de violencia	35
Eje 4. Autonomía y autodeterminación de los cuerpos de las mujeres. Reconocimiento y condiciones para el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos	47
Eje 5. Autonomía económica de las mujeres y reconocimiento del aporte económico y revalorización del trabajo del cuidado ...	59
Eje 6. Justicia Ambiental con justicia de género	73
Anexo: Participantes Encuentro Nacional (4 y 5 de julio de 2018)	86
Bibliografía	91



Presentación

En el marco de un proceso acumulado de construcción participativa, mujeres diversas de instituciones y articulaciones de organizaciones sociales en procesos departamentales y sumando esfuerzos en un proceso nacional, construimos una Agenda Política nacional desde las Mujeres y nueve Agenda Políticas Departamentales que presentamos y socializamos a candidatas y candidatos de las elecciones nacionales 2014 y elecciones departamentales 2015, a fin de incidir en sus Programas de Gobierno y contar con un instrumento propio de incidencia política para la gestión pública.

¿Por qué una Agenda Política desde las Mujeres? Porque nos permite fortalecer alianzas entre mujeres diversas y plurales, construyendo de forma participativa un instrumento de incidencia para impulsar una Democracia Paritaria, que construya un nuevo modelo democrático y de convivencia social con igualdad sustantiva, reivindicando que las mujeres somos la mitad de todos los pueblos.

Nuestra Agenda Política es un instrumento que va más allá de las próximas elecciones y que busca incidir en la sociedad civil y en el Estado a nivel nacional y departamental. Su construcción implicó la realización de seis mesas político técnicas con representantes de instituciones y organizaciones sociales nacionales donde se evaluó la primera Agenda realizada el año 2014 y se amplió el debate enriqueciendo las propuestas de contenido y de un mayor número de mujeres que se sumaron y continúan aportando con más insumos para construir desde la participación ciudadana una democracia paritaria para la igualdad.

Es una Agenda que nos permite profundizar la discusión sobre seis Ejes y fortalecer nuestras alianzas como mujeres diversas y plurales, en el marco de un largo proceso que se impulsa desde la Red Coordinadora de la Mujer, sus instituciones afiliadas, articulaciones de mujeres y organizaciones departamentales y la Articulación de Organizaciones Nacionales.

Este documento está dirigido a candidatas y candidatos, autoridades electas y tomadoras de decisiones para que sirva de propuesta para acciones transformadoras y políticas públicas, fortaleciendo la gestión pública con perspectiva de género.

Nuestra agenda se organiza en seis ejes:

1. Democratización del poder y participación política de las mujeres
2. Desmontaje cultural, simbólico y material del patriarcado y nueva institucionalidad para las mujeres
3. Garantías y condiciones para el ejercicio del derecho a vivir libres de violencia
4. Autonomía y autodeterminación de los cuerpos de las mujeres: ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos
5. Autonomía económica de las mujeres, acceso equitativo a recursos, ingresos, trabajo, oportunidades, reconocimiento de su aporte económico y revalorización del trabajo doméstico y de cuidado.
6. Justicia ambiental y justicia de género

Los temas estratégicos y acciones propuestas en la agenda han sido ordenados en torno a nuestras demandas como mujeres bolivianas en el contexto actual. Cada eje contiene un horizonte despatriarcalizador, temas estratégicos para avanzar hacia nuestro horizonte y acciones que coadyuvarán a lograr esos objetivos.

La Agenda Política desde las Mujeres hacia la democracia paritaria es posible gracias a la alianza con IDEA Internacional, y al financiamiento de la Embajada de Suecia, Diakonia y ONU Mujeres.

Listado de siglas y abreviaturas

AIOC	Autonomías Indígena, Originaria, Campesinas
ABT	Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra
AVP	Acoso y Violencia Política
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés)
CNPV	Censo Nacional de Población y Vivienda
CNS	Caja Nacional de Salud
CPE	Constitución Política del Estado
DS	Decreto Supremo
DSDR	Derechos sexuales/derechos reproductivos
EDSA	Encuesta de Demografía y Salud
EGPP	Escuela de Gestión Pública Plurinacional
EPCVcM	Encuesta de Prevalencia y Características de la Violencia contra las mujeres
ETA	Entidades territoriales autónomas
FELCV	Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia
IDIF	Instituto Departamental de Investigaciones Forenses
INE	Instituto Nacional de Estadísticas
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual
LOP	Ley de Organizaciones Políticas
MAS-IPSP	Movimiento al Socialismo-Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos
MSM	Movimiento sin Miedo
NPIOC	Naciones y Pueblos Indígenas, Originarios, Campesinos
OEP	Órgano Electoral Plurinacional
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG	Organización no gubernamental
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PDC	Partido Demócrata Cristiano
PIOC	Pueblos Indígenas, originarios y campesinos
PTDI	Plan Territorial de Desarrollo Integral

PSG	Presupuestos sensibles al género
PV	Partido Verde
RRNN	Recursos Naturales
SAFCI	Programa de Salud Familiar Comunitaria e Intercultural
SEDEGES	Servicio Departamental de Gestión Social
SEDES	Servicio Departamental de Salud
SENASAG	Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria
SLIM	Servicio Legal Integral Municipal
SIPPASE	Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción y Eliminación de la Violencia en Razón de Género
SPIE	Sistema de Planificación Integral Estatal
TCO	Tierras Comunitarias de Origen
TDE	Tribunal Departamental Electoral
TIPNIS	Territorio Indígena-Parque Nacional Isiboro Sécure
UN	Unidad Nacional
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana



EJE ESTRATÉGICO 1

**Democratización del poder y
participación política de las mujeres.**



Con justicia y paridad se construye democracia paritaria

A. Estado de situación

El actual contexto democrático muestra cambios importantes en el campo político y particularmente en el sistema de representación como parte del proceso de democratización¹. Las mujeres hemos logrado conquistar, en términos formales, la paridad y alternancia como parte de nuestros derechos políticos, llegando al 53 % de la representación en la Asamblea Legislativa Plurinacional, con similar tendencia en los órganos legislativos subnacionales, lo que permitió dar un giro a la composición de la representación tradicional y predominantemente masculina. Como un hecho histórico y político se alteró el monopolio masculino con la presencia de las mujeres en el Estado, reconociendo nuestro derecho a representar, a conformar el poder público y a participar en las decisiones que conciernen a la sociedad boliviana.

Paridad

- Como resultado de las elecciones nacionales del 2014, las mujeres representan el 50 % en la Cámara de Diputados y el 44 % en la Cámara de Senadores.
- Las mujeres presiden 6 de las 22 comisiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional.
- En las elecciones subnacionales de 2015 fueron elegidas 124 mujeres de un total de 275 asambleístas, es decir el 45 %.
- En los Concejos Municipales, las mujeres constituyen el 51 % del total de concejalías titulares que corresponde a 1028 concejalías de un total de 2025 concejalías.

Fuente: Observatorio de Género. Coordinadora de la Mujer

1 Es un proceso para ampliar y fortalecer de forma más participativa e incluyente todo el sistema político y de representación.

- El Tribunal Supremo Electoral se encuentra conformado por siete vocalías nacionales, de las cuales cuatro están ocupadas por mujeres y tres por hombres.

Fuente: Órgano Electoral Plurinacional, 2018.

El espacio público se rige por un modelo de masculinización en el ejercicio del poder² en un sistema político que se sustenta en valores, normas escritas y no escritas, símbolos, representaciones y prácticas que reproducen una distribución desigual del poder que trata de ser revertida por las propias mujeres que se encuentran como representantes en el poder público.

Los cambios políticos han modificado las relaciones entre el Estado y la sociedad civil, fomentando el espacio organizacional como el lugar privilegiado de hacer política y de politización de las mujeres; donde también, se disputan cotidianamente la posibilidad de participar en los espacios de decisión. Sin embargo, la subordinación de las organizaciones sociales de mujeres a las organizaciones sociales y a las organizaciones políticas, las cuales se encuentran lideradas y bajo el monopolio del poder masculino, limitan su desempeño autónomo.

La brecha entre la ley y la realidad demuestra que no se da un proceso efectivo de distribución del poder que implique la igualdad en el ejercicio del mismo en las organizaciones políticas y en el Estado. La paridad se aplica en el espacio legislativo, pero no en los Órganos Ejecutivo y Judicial. En el Órgano Ejecutivo se encuentra virtualmente ausente, especialmente en los máximos niveles como la Presidencia, Gobernaciones, Alcaldías, y en las autoridades de mayor jerarquía de las Autonomías Indígena Originaria Campesinas (AIOC) y de pueblos afrodescendientes. Esta participación desigual señala que el sistema político no ha cambiado y que aun su estructura y funcionamiento se definen por un sistema patriarcal colonial capitalista que organiza, sostiene y reproduce la lógica androcentrista³ del poder.

2 Donde las mujeres deben asumir actitudes y prácticas masculinas para poder ser incluidas en la toma de decisiones.

3 El androcentrismo es la visión del mundo que sitúa al hombre como centro de todas las cosas, donde la mirada masculina es la única posible y universal, por lo que se generaliza para toda la humanidad, sean hombres o mujeres. El androcentrismo invisibiliza a las mujeres y oculta los aportes realizados por las mujeres a la sociedad.

Presencia en Órganos Ejecutivos

- De un total de 20 ministerios, el 2010 se eligieron a 10 ministras y a 10 ministros. Para el 2017-2018, se posesionaron a 4 ministras y a 16 ministros.
- En las dos elecciones subnacionales que se realizaron no fue elegida ninguna mujer como gobernadora. A la fecha las Gobernaciones de los nueve departamentos tienen a hombres como máxima autoridad.
- En las elecciones subnacionales de 2015, de un total 339 municipios, fueron elegidas 28 alcaldesas (6 %) y 311 alcaldes (94 %)

Fuente: Observatorio de Género. Coordinadora de la Mujer

Nuestra incursión al campo político trajo consigo cambios pero también modificó nuestra identidad y subjetividad. Nuestras importantes trayectorias políticas y de participación en el ejercicio de responsabilidades de liderazgo, dirigenciales y de gestión pública, han puesto en evidencia que:

- 1) El ingreso de las mujeres al poder público estatal como representantes ha logrado cambios importantes en el sistema de representación y en el sistema político. Nuestro papel contribuyó de manera importante al proceso de democratización política y al avance normativo sobre los derechos de las mujeres.
- 2) La mayor presencia de las mujeres en la representación no afecta el ejercicio del poder político porque éste se mantiene concentrado en núcleos de poder de predominio masculino, con reproducción de un pensamiento patriarcal, neocolonial y neoliberal.
- 3) El acceso a espacios de toma de decisiones es diferenciado entre decisiones estratégicas y decisiones de respuestas operativas a demandas sociales. Las mujeres electas tienen una mayor participación en decisiones operativas y de preservación del sistema.
- 4) La falta de democratización de las organizaciones políticas se manifiesta en la ausencia de igualdad en la vida orgánica interna. La paridad es inexistente en su normativa y en la composición de sus direcciones. Si bien existe una amplia participación de mujeres como militantes en los partidos políticos, la participación femenina es minoritaria en las direc-

ciones partidarias. La decisión de quiénes serán candidatos y candidatas está en manos de las élites masculinas de las organizaciones políticas con criterios que refuerzan el control del poder, los privilegios y las preferencias masculinas.

Candidaturas

En las elecciones nacionales de 2009, se presentaron 5 partidos políticos, de los cuales:

- Tres presentaron en el binomio a un hombre como candidato presidencial y a una mujer como candidata a la vicepresidencia: PDC, MSM y PV.
- Dos presentaron un binomio con exclusiva composición masculina: MAS y UN
- El actual binomio electo y en ejercicio tienen una composición masculina en la Presidencia y Vicepresidencia.

Fuente: Órgano Electoral Plurinacional, 2018.

- 5) El acoso y la violencia política (AVP) es una práctica violatoria de los derechos de las mujeres y se manifiesta desde que asumimos nuestro derecho de ser elegidas y ser electas. Las candidatas y autoridades electas experimentan múltiples formas de AVP que atentan no sólo a sus derechos políticos, sino a su integridad, a su vida y la de su familia. Las denuncias de acoso y violencia política tienen pocas posibilidades probatorias y no logran respuestas oportunas y efectivas de un sistema judicial burocrático e insensible cuya característica es la impunidad. Por otra parte, la figura de las renunciadas por AVP y los arreglos de "gestión compartida" son violaciones frecuentes a la normativa vigente y a nuestros derechos políticos por parte de suplentes hombres, quienes presionan para la renuncia de las titulares, justificándose en usos y costumbres.

Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres

- De enero a abril de 2018, el Órgano Electoral Plurinacional recibió 36 denuncias y 10 renunciaciones por acoso y violencia política.
- De 36 denuncias de acoso y violencia política 33 corresponden a concejales titulares.
- En todas las organizaciones políticas se manifiesta el acoso y violencia política. De 36 casos denunciados, 21 casos corresponden al MAS-IPSP.
- De las 10 renunciaciones, 9 casos son de mujeres que pertenecen al MAS-IPSP.
- De las 10 renunciaciones por acoso y violencia política, en 7 casos los agresores fueron concejales suplentes y, en 3 casos fueron presidentes del Concejo municipal.

Fuente: Observatorio de Paridad Democrática, 2018.

- 6) En los procesos de constitución de las Autonomías Indígena, Originaria, Campesinas (AIOC) la elección de representantes a los máximos cargos de autoridades incluyen la paridad y alternancia de acuerdo a la normativa nacional; sin embargo, las normas y procedimientos propios de cada Nación y Pueblo Indígena Originario Campesino y de pueblos afrodescendientes se rigen por el principio de la autodeterminación y la aplicación de sus usos y costumbres, los mismos que filtran, adecúan y condicionan la paridad y alternancia a las normas y procedimientos propios sobre los derechos y obligaciones de hombres y mujeres y su participación en el espacio público, manteniendo a las mujeres en la condición de inferioridad y ajenas del poder público.
- 7) La acumulación de experiencia y conocimiento no sólo nos ha convertido a muchas en referentes y lideresas políticas; también ha demostrado que la construcción de ciudadanía implica transformaciones en diferentes campos como la política, la economía, la organización social y cultural.

En este contexto, no se puede hablar de democracia en una realidad donde persisten las relaciones de dominación patriarcal, de desigualdad y de tutelaje ante la supuesta inferioridad de las mujeres, lo que demuestra de manera contundente que la inclusión política de las mujeres aún está subordinada.

Por todo esto, proponemos una democracia paritaria como nuevo horizonte político que cuestione a la democracia excluyente actual. Queremos construir un nuevo modelo democrático, de estilo de gobierno y de convivencia social, en el que la igualdad sustantiva y la paridad entre hombres y mujeres sean ejes fundamentales para erradicar toda exclusión estructural y establecer un nuevo equilibrio social, en el que hombres y mujeres tengan responsabilidades compartidas en todas las esferas de la vida pública y privada⁴.

B. Horizonte despatriarcalizador y de construcción de una Democracia Paritaria

- Igualdad en todos los órganos del Estado.
- Paridad en todos los niveles de la estructura y organización territorial del Estado.
- Democratización de las organizaciones políticas y de las organizaciones sociales.
- Empoderamiento y autonomía política de las mujeres con participación en paridad con los hombres en la toma de decisiones políticas.
- Igualdad de condiciones en la participación, representación política y ejercicio del poder público.
- Mujeres con pleno ejercicio de sus derechos políticos y libres de acoso y violencia política.

⁴ En base a la Norma Marco para la consolidación de la Democracia Paritaria del Parlamento Latinoamericano, 2015.

C. Nuestra agenda política para el Eje 1

Para lograrlo, proponemos las siguientes acciones:

TEMA ESTRATÉGICO: DEMOCRACIA PARITARIA	
Acciones estratégicas	<ul style="list-style-type: none"> • De la paridad formal a la paridad sustantiva en todos los órganos de poder público y en la estructura y organización territorial del Estado. • Paridad en: <ul style="list-style-type: none"> - el binomio presidente-vicepresidente - el Órgano Ejecutivo - cargos uninominales - representaciones especiales y - Autonomías regionales • Paridad efectiva con medidas que la garanticen. • Institucionalización de la política de igualdad y de la igualdad política en los cuatro órganos del Estado que garanticen el ejercicio de los derechos políticos de mujeres candidatas y electas, la aplicación de la paridad y la democracia paritaria. • Armonización legislativa entre niveles territoriales bajo el principio de la igualdad sustantiva y la incorporación de la perspectiva de la democracia paritaria en los textos legislativos. • Capacitación y sensibilización sobre democracia paritaria para servidores públicos, organizaciones políticas, pueblos indígenas, originarios, campesinos (PIOC) y organizaciones sociales coordinados por el Tribunal Supremo Electoral – Unidad de Género.

TEMA ESTRATÉGICO: DERECHO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES LIBRES DE ACOSO Y VIOLENCIA POLÍTICA	
Acciones estratégicas	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la participación política de las mujeres libre de violencia y acoso político. • Seguimiento a la implementación y cumplimiento de la Ley de Organizaciones Políticas (LOP) respecto a la normativa sobre el acoso y la violencia política. (Artículos: 18,19, 33, 101 y 102 - LOP). • Inclusión de los principios y normas establecidas en la Ley N° 243 contra el Acoso y la Violencia Política y la Ley N° 348 Integral para una Vida Libre de Violencia, en los principios, bases ideológicas, estatutos y reglamentos de las Organizaciones Políticas.

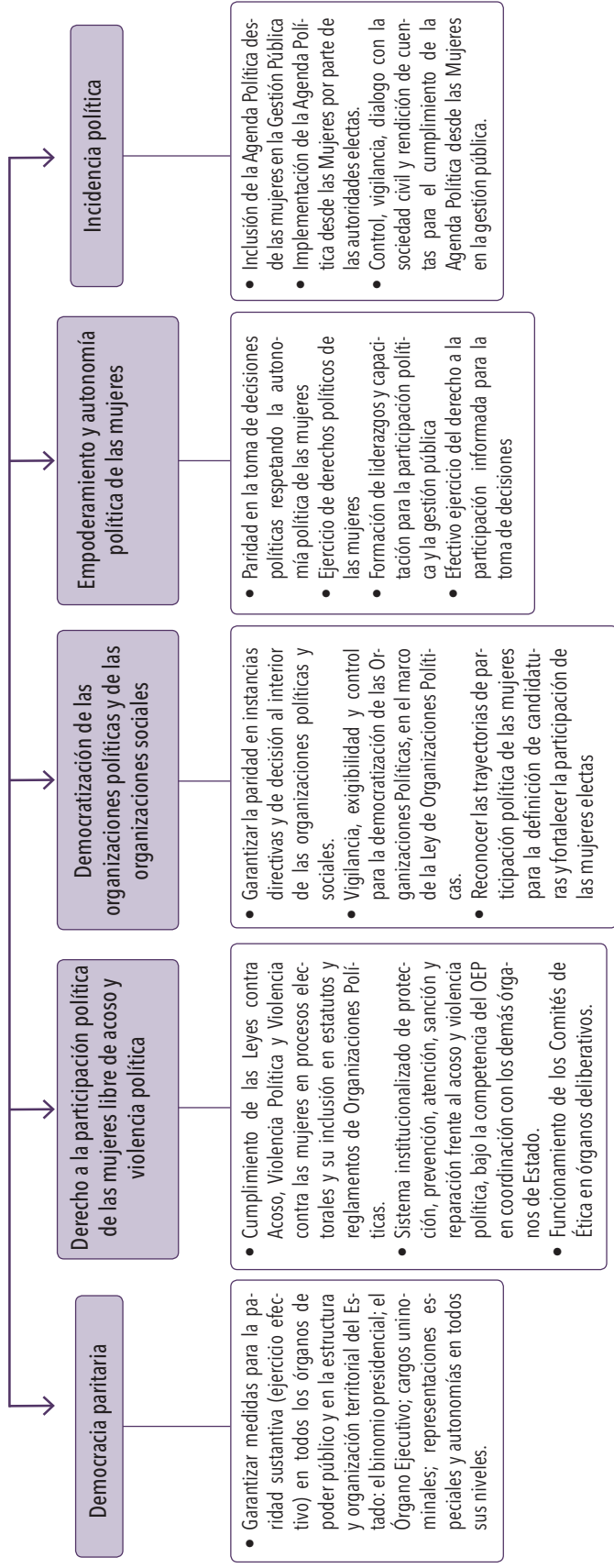
5 La paridad sustantiva se refiere al logro de la paridad de forma real, es decir alcanzar el efectivo ejercicio del principio de la paridad de género, entendida como una acción positiva que tiene como meta asegurar la inclusión en la vida pública de mujeres y hombres en igualdad de condiciones.

<p>Acciones estratégicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el cumplimiento de las Leyes N° 243 y N° 348 como parte de las competencias del Órgano Electoral Plurinacional con sanción a las organizaciones políticas por casos de acoso y violencia política. • Garantizar el cumplimiento del tiempo de la gestión como autoridades electas de acuerdo a normativa con reglamentación de licencias. • Creación de un sistema institucionalizado de protección, prevención, atención, sanción y reparación frente al acoso y violencia política contra las mujeres con una plataforma estratégica con participación de los cuatro Órganos del Estado y un protocolo único que elimine la impunidad. • Funcionamiento de los Comités de Ética en Órganos deliberativos.
<p style="text-align: center;">TEMA ESTRATÉGICO: DEMOCRATIZACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES</p>	
<p>Acciones estratégicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el cumplimiento de la Ley de Organizaciones Políticas sobre paridad y alternancia y la inclusión de la paridad en su normativa, estructura, organización y funcionamiento interno. (Art.7, 17, 18, 20,21,27,28, 33, 99 y 100, LOP) • Democratización de las estructuras de las organizaciones políticas y sociales bajo el principio de Democracia Paritaria establecido en la Ley de Organizaciones Políticas. • Incluir la paridad y la democracia paritaria en la normativa interna y en medidas operativas de las organizaciones políticas que garanticen la igualdad sustantiva en su estructura, organización, representación política y en la vida orgánica interna. • Incluir la agenda de las mujeres como parte de las agendas programáticas de las organizaciones políticas y en sus propuestas de programas de gobierno. • Control social de la democratización de las organizaciones políticas desde las organizaciones sociales y otras entidades de la sociedad civil. • Reconocer las trayectorias de participación política de las mujeres en la definición de candidaturas de las mujeres. • Inscribir a mujeres candidatas en las franjas de seguridad. • Medidas para lograr el fortalecimiento de la participación de las mujeres electas.

TEMA ESTRATÉGICO: EMPODERAMIENTO Y AUTONOMÍA POLÍTICA DE LAS MUJERES CON PARTICIPACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES POLÍTICAS EN PARIDAD CON LOS HOMBRES.	
Acciones estratégicas	<ul style="list-style-type: none"> • Efectivo poder de decisión en la participación política de las mujeres respetando su autonomía política. • Efectivo ejercicio de derechos políticos de las mujeres. • Formación de liderazgos. • Efectivo ejercicio del derecho a la información. • Fortalecer las capacidades para la gestión pública de las mujeres autoridades electas.
TEMA ESTRATÉGICO: INCLUSIÓN DE LA AGENDA POLÍTICA DESDE LAS MUJERES EN LA GESTIÓN PÚBLICA	
Acciones estratégicas	<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión e implementación de la Agenda Política desde las Mujeres por las mujeres y hombres electas/os. • Generar mecanismos efectivos de interlocución y relación de las y los candidatas/os electas/os con las organizaciones y movimientos de mujeres. • Lograr que la sociedad civil contribuya al fortalecimiento de la participación política. • Rendición de cuentas sobre el avance y cumplimiento de la Agenda Política desde las Mujeres en cada una de las esferas de la gestión pública. • Formación y capacitación obligatoria para servidores(as) públicos(as) en cursos de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional (EGPP) sobre relaciones humanas, Acoso y Violencia Política, paridad y democracia paritaria. • Generar espacios de concertación y alianzas entre mujeres candidatas, en ejercicio político y con las organizaciones de mujeres.



DEMOCRATIZACIÓN DEL PODER Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES



EJE ESTRATÉGICO 2

Desmontaje cultural, simbólico y material del patriarcado y nueva institucionalidad para las mujeres.



Transformar la cultura machista y construir la igualdad

A. Estado de situación

El patriarcado como sistema de organización estructural de la sociedad configura las relaciones sociales, el Estado e instituciones públicas, las empresas, comunidades y las identidades. Se basa en la supremacía masculina y la subordinación y opresión de las mujeres y produce, reproduce, justifica y naturaliza la inferioridad y sometimiento de las mujeres, a través de las normas, del lenguaje, las instituciones, la cultura, la ciencia, la religión, etc.

En una sociedad patriarcal, la sociedad y el Estado se organizan por el androcentrismo⁶ convirtiendo al hombre en la autoridad natural que justifica la autoridad y poder masculino y la subordinación de las mujeres en el espacio público y en el privado.

Roles de género

- El 61 % de las mujeres opinan que los hombres deben ser los proveedores del hogar.
- El 59,5 % de las mujeres opinan que los principales obstáculos para la participación política son la atención a la familia y el cuidado de las hijas e hijos.

Fuente: Coordinadora de la Mujer. (2014)

⁶ Como se mencionó anteriormente, el androcentrismo es la visión del mundo que sitúa al hombre como centro de todas las cosas.

La Encuesta Mundial de Valores muestra respecto a los roles de género en Bolivia que:

- El 37,6 % de la población opina que los hombres son mejores líderes políticos que las mujeres.
- El 37 % afirma que la educación universitaria es más importante para los hombres.
- El 35,1 % de la población considera que los hombres son mejores ejecutivos que las mujeres.
- Un 43 % señala que cuando el trabajo escasea, los hombres deberían tener más derecho a trabajar que las mujeres.

Fuente: CIS y Ciudadanía. (2018).

La jerarquización de la sociedad basada en la diferencia sexual es una constante en casi todas las culturas con sistemas de género patriarcales cuyo denominador común es la subordinación de las mujeres y la supremacía masculina. La jerarquización, que se traduce en desigualdad entre hombres y mujeres, se manifiesta bajo diferentes formas e intensidad en cada tiempo histórico teniendo como centralidad el control de la sexualidad y la reproducción de las mujeres en todas las esferas de la vida.

El patriarcado potencia su capacidad de dominio y opresión por su afinidad con el capitalismo y el colonialismo. Estos tres sistemas de dominación se relacionan y operan a través de ejes de desigualdad: a) el eje de desigualdad entre hombres y mujeres a través del sexismo y el predominio del modelo heterosexual; b) el eje de desigualdad racial y étnica que deriva del colonialismo; y c) el eje de desigualdad de clase, que deriva del capitalismo.

La situación actual exige repensar estos sistemas de dominación, cuestionando los fundamentalismos⁷ contra la igualdad de género que recurriendo a una argumentación religiosa y cultural pretenden reestablecer el “orden natural” del mundo que sitúa a las mujeres en el ámbito doméstico con la principal función de la reproducción biológica. Una de las expresiones de los fundamentalismos religiosos y culturales es la aparición de movimientos en América Latina que alientan posiciones conservadoras que niegan los derechos de las mujeres y de la población TLGB, específicamente los derechos sexuales y los derechos reproductivos.

⁷ Los fundamentalismos son la aplicación estricta de creencias o ideologías que deben ser asumidas por toda la sociedad, de forma general y sin cuestionamientos.

El machismo como una ideología patriarcal arraigada en las culturas, funciona en base a modelos de masculinidad con formas de expresión del poder que mantienen la opresión, discriminación y exclusión social de las mujeres. La religión, la educación y los medios de comunicación son las instituciones más eficaces de perpetuación del patriarcado y portadoras del machismo por la enorme influencia que ejercen en la forma de pensar, de ser y de hacer de las personas.

La religión, la educación y los medios de comunicación son fuentes de conocimiento e instrumentos de socialización y de comportamientos que naturalizan las conductas y el lenguaje machista con imágenes, símbolos y discursos que refuerzan estereotipos de género; enfatizan la supremacía masculina y la inferioridad femenina; y potencian las construcciones simbólicas, valores y creencias que naturalizan y legitiman las relaciones de dominación masculina y la desigualdad de género.

Estas relaciones de dominación se manifiestan a través de la naturalización de la división sexual del trabajo; la división de lo público y privado y la negación de la autonomía de las mujeres, que, en conjunto, justifican el control y apropiación de sus cuerpos y la violencia contra las mujeres en todas sus formas, asumiendo particular importancia la violencia simbólica⁸ por su carácter imperceptible pero de una contundente influencia en las prácticas sociales.

Educación

- La mitad de las mujeres del área urbana (48 %) se encuentra en el nivel secundario/medio o intermedio. En el área rural este dato llega a 44 %.
- El 20 % de las mujeres urbanas han cursado hasta el nivel básico, en cambio en el área rural se registra el 31 %.
- El porcentaje de mujeres en educación superior no universitaria es de 8 % de mujeres en el área urbana y de 5 % en el área rural.
- El 17% de las mujeres del área urbana asiste a la universidad y el 7% de mujeres del área rural cursa este nivel.

8 La Ley N° 348 define la violencia simbólica como "los mensajes, valores, símbolos, íconos, signos e imposiciones sociales, económicas, políticas, culturales y de creencias religiosas que transmiten, reproducen y consolidan relaciones de dominación, exclusión, desigualdad y discriminación, naturalizando la subordinación de las mujeres".

Religión

- El 69% de las mujeres profesan la religión católica, el 23% pertenecen a iglesias evangélicas.

Cultura y Medios de comunicación

- En el espacio privado y público se continúa cosificando el cuerpo femenino como un objeto sexual, sujeto a intercambio como una mercancía con la prostitución y la trata de personas.
- Las mujeres ocupan sólo el 26 % de la cobertura de los medios de comunicación; el 31% en prensa escrita; 22 % en televisión y el 28 % en radio.

Fuente: Coordinadora de la Mujer. Observatorio de Género

Los actuales aparatos estatales, comerciales, religiosos y culturales mantienen el espacio doméstico-privado como el lugar natural de las mujeres, afirmando su poca valoración y asignando como su función principal la reproducción biológica.

Los medios más eficaces de transferencia cultural son la socialización, la educación y los medios de comunicación los mismos que reproducen el sistema patriarcal y la desigualdad, pero también pueden convertirse en efectivos instrumentos de transformación. Las transformaciones culturales son centrales por el decisivo papel que juegan al generar condiciones de igualdad entre hombres y mujeres y democratizar todos los espacios de la vida para que la centralidad y sostenibilidad de la vida humana y la naturaleza sean más importantes que la mercancía.

Una de las condiciones necesarias para impulsar la igualdad constituye una nueva institucionalidad. En la sociedad boliviana, a pesar de la normativa progresista a favor de los derechos de las mujeres, la débil institucionalidad pública y la poca jerarquía del mecanismo de adelanto de las mujeres⁹, imposibilita la gestión transversal de políticas públicas. Esta dificultad se manifiesta en todas las instancias de la gestión pública estatal.

⁹ Los mecanismos de adelanto de las mujeres son espacios de gestión gubernamental especializados, creados desde el Estado, para la promoción, defensa y garantía de los derechos humanos de las mujeres. Son las instituciones encargadas de elaborar y ejecutar políticas y programas para fomentar la igualdad de género. Estos mecanismos son de vital importancia para la lucha contra la violencia y la reducción de las brechas de género en un país. Por ejemplo, un Ministerio de la Mujer, Viceministerios de género, Secretarías Generales de Género, etc.

Una nueva institucionalidad estatal con un nivel de jerarquía ministerial, respondería a la necesidad de contar con un ente rector de las políticas públicas para conseguir la igualdad de género para:

- 1) Garantizar la elaboración y desarrollo de un marco normativo y jurídico desde un enfoque de despatriarcalización, descolonización y no violencia hacia las mujeres y la inmediata aplicación e implementación de las leyes a favor de los derechos de las mujeres;
- 2) Garantizar condiciones para el ejercicio de derechos políticos, sociales, económicos, culturales y medioambientales de las mujeres consagrados en la CPE, y promover políticas públicas dirigidas a la igualdad de género y a mejorar las condiciones de vida de grupos sociales específicos de mujeres que se encuentran en condiciones de desigualdad económica;
- 3) Formular políticas y estrategias dirigidas a modificar las nociones simbólicas, culturales y materiales que reproducen el sistema de dominación patriarcal ejercido sobre las mujeres a través de los sistemas educativos, los medios de comunicación y la difusión cultural;
- 4) Coordinar sectorialmente y a nivel subnacional para la formulación, aplicación y seguimiento de políticas transversales y específicas, orientadas a la despatriarcalización del Estado, de prácticas de ejercicio de poder, y de la violencia contra las mujeres, promoviendo relaciones de igualdad.

B. Horizonte Despatriarcalizador y de construcción de una nueva cultura de igualdad

- Despatriarcalización de la sociedad y del Estado, de la economía, la política, la cultura, el derecho, la educación, las ciencias.
- Eliminación de las relaciones de desigualdad de género, vigentes en la sociedad, basado en la dominación y supremacía masculina y la subordinación femenina, y en el predominio de un modelo heterosexual.
- Des-naturalización y transformación de la división sexual del trabajo con valorización del trabajo del cuidado como corresponsabilidad del Estado y la sociedad.
- Transformación de las relaciones de poder patriarcal, de las construcciones simbólicas y sus manifestaciones sexistas en las relaciones: hom-

bres/mujeres; mujeres- mujeres; hombres- hombres.

- Eliminación del sexismo en la educación.
- Eliminación de los códigos culturales y del lenguaje sexista.
- Visibilización histórica de las mujeres, en su diversidad, en sus aportes económicos, políticos, sociales y culturales.

C. Nuestra agenda política para el Eje 2

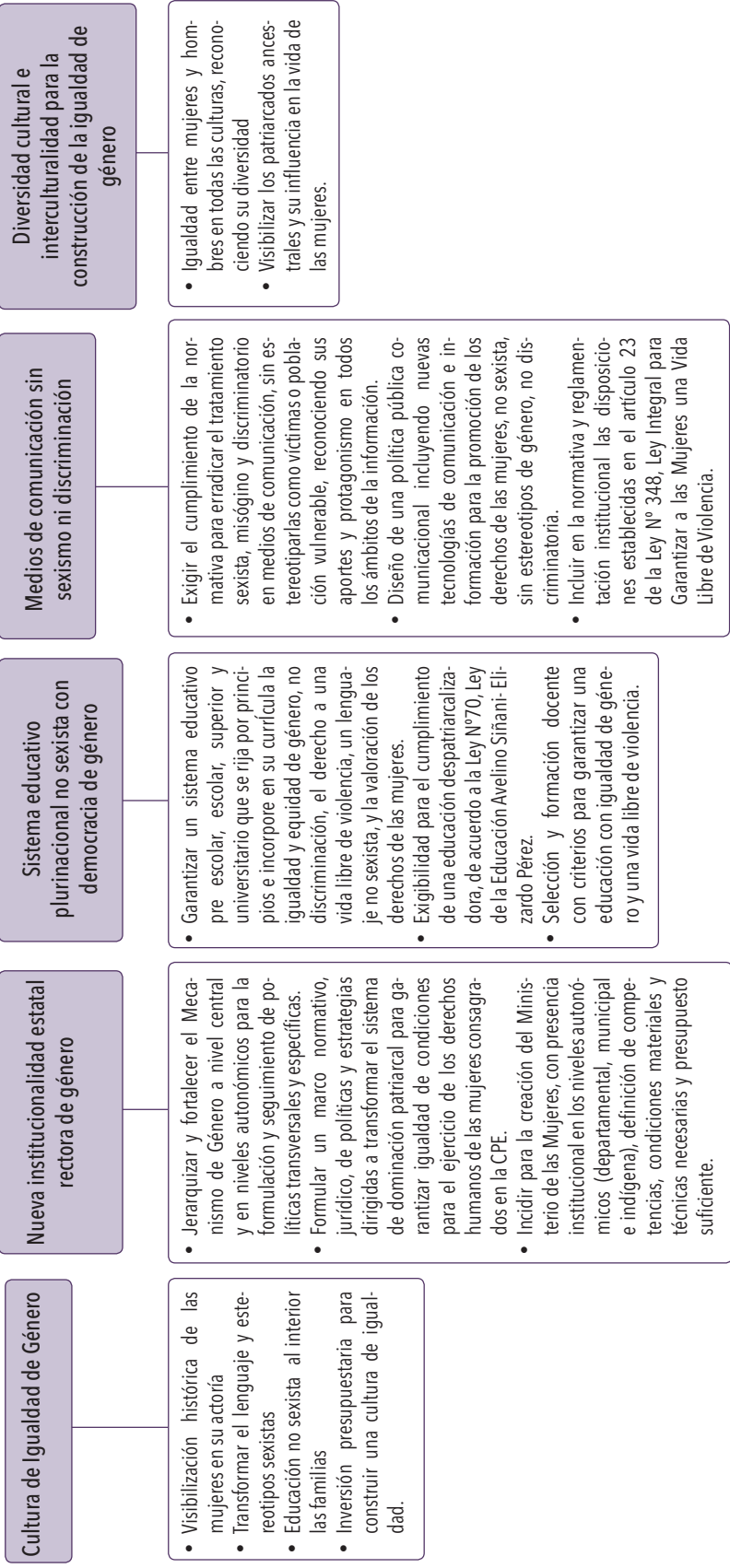
TEMA ESTRATÉGICO: CULTURA DE IGUALDAD DE GÉNERO	
Acciones estratégicas	<ul style="list-style-type: none"> • Visibilización histórica y reconocimiento de las mujeres en su actoría política y en sus aportes económicos, políticos, sociales y culturales. • Eliminación del lenguaje y de los códigos culturales sexistas. • Promover una educación no sexista al interior las familias, de las organizaciones y de las comunidades. • Inversión presupuestaria para construir una cultura de igualdad. • Crear un observatorio de medios de comunicación social e igualdad de género para monitorear el tratamiento a la igualdad, e incidir para evitar el lenguaje sexista y machista; el amarillismo en la violencia patriarcal; los estereotipos, la misoginia estructural y la discriminación.
TEMA ESTRATÉGICO: NUEVA INSTITUCIONALIDAD ESTATAL RECTORA DE GÉNERO	
Acciones estratégicas	<ul style="list-style-type: none"> • Jerarquizar y fortalecer el mecanismo de género a nivel central y en los niveles autonómicos para la formulación y seguimiento de políticas transversales y específicas. • Formular de un marco normativo, jurídico, de políticas y estrategias dirigidas a modificar las nociones simbólicas, culturales y materiales que reproducen el sistema de dominación patriarcal para garantizar igualdad de condiciones para el ejercicio de derechos sociales, políticos, económicos, culturales y medioambientales de las mujeres, en su diversidad, consagrados en la CPE. • Crear el Ministerio de las Mujeres, con presencia institucional en los diferentes niveles autonómicos: departamental, municipal e indígena, con definición de competencias, con las condiciones materiales y técnicas necesarias y presupuesto suficiente. • Adecuar las Directrices de Formulación Presupuestaria, para asegurar la inversión integral en igualdad de género, desde un enfoque de derechos y no como "grupo vulnerable", considerando la pluralidad de mujeres por su diversidad étnico cultural, diversa orientación sexual y mujeres transexuales.

<p>Acciones estratégicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Institucionalización y especialización de los cargos de responsabilidad en género con medidas efectivas de control social. • Incluir en el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) la perspectiva de género para el desarrollo de las políticas públicas de salud, educación, cultura, comunicación y desarrollo productivo a nivel nacional y en las Entidades Territoriales Autónomas (ETAs).
<p>TEMA ESTRATÉGICO: SISTEMA EDUCATIVO PLURINACIONAL NO SEXISTA CON DEMOCRACIA DE GÉNERO</p>	
<p>Acciones estratégicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar un sistema educativo plurinacional, democrático, liberador con un enfoque despatriarcalizador y descolonizador. • Garantizar un sistema educativo, pre escolar, escolar, superior y universitario basado en principios de igualdad y equidad de género, no discriminación, interculturalidad, derecho a una vida libre de violencia, lenguaje no sexista, y la valoración de los derechos de las mujeres. • Garantizar un sistema educativo en todos sus niveles, incluyendo el universitario, que incorpore en el currículo un enfoque despatriarcalizador, que cuestione y transforme las relaciones de poder que oprimen a las mujeres, visibilice su participación histórica y se sustente en la igualdad de género. • Cumplir la Ley N°70, Ley de la Educación Avelino Siñani- Elizardo Pérez. • Elaborar un diagnóstico de implementación de las políticas de género en las unidades educativas y propuestas para una educación no sexista. • Formación de docentes para una educación en el marco de una cultura de igualdad de género e interculturalidad. • Selección rigurosa para la admisión docente como medida contra el acoso y la violencia sexual. • Promover la investigación de género y elaborar estadísticas con información desagregada por sexo.
<p>TEMA ESTRATÉGICO: MEDIOS DE COMUNICACIÓN SIN SEXISMO NI DISCRIMINACIÓN</p>	
<p>Acciones estratégicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir la normativa para erradicar el tratamiento sexista, misógino y discriminatorio de los medios de comunicación. • Diseño de una política pública comunicacional no sexista con mecanismos de autorregulación para garantizar que los medios de comunicación no promuevan estereotipos de género y relaciones de desigualdad entre hombres y mujeres. • Compromiso con una comunicación no sexista, no estereotipada y no discriminatoria, que reconozca la actoría política de las mujeres y su protagonismo en diferentes campos, sin estereotiparlas como objetos sexuales, víctimas y población vulnerable.

TEMA ESTRATÉGICO: MEDIOS DE COMUNICACIÓN SIN SEXISMO NI DISCRIMINACIÓN	
Acciones estratégicas	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir en la normativa y reglamentación institucional las disposiciones establecidas en el artículo 23 de la Ley N° 348, Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia. • Uso de nuevas tecnologías de información y comunicación.
TEMA ESTRATÉGICO: DIVERSIDAD CULTURAL E INTERCULTURALIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Acciones estratégicas	<ul style="list-style-type: none"> • Igualdad entre mujeres y hombres en todas las culturas, reconociendo su diversidad. • Igualdad de oportunidades y condiciones para la participación de las mujeres indígenas, originarias y campesinas en la vida de las comunidades. • Despatriarcalización de las culturas basadas en patriarcados ancestrales, coloniales y contemporáneos en sus múltiples expresiones y visibilizar su influencia en la vida de las mujeres. • Erradicar todas las prácticas culturales que afectan los derechos, la dignidad, integridad y la vida de las mujeres afrodescendientes, indígenas, originarias y campesinas en zonas rurales y urbanas.

10 El Artículo 23 establece: 1) Adoptar los Códigos de Ética y otras medidas de autorregulación, en relación a la difusión de contenidos discriminatorios vinculados a la violencia hacia las mujeres que refuerzan o justifican su tolerancia y que atentan contra sus derechos; 2) Destinar, en el marco de la responsabilidad social, un espacio mínimo gratuito para la difusión de mensajes que promuevan los valores establecidos en la presente ley; 3) Difundir informaciones relativas a la violencia contra las mujeres de forma objetiva, precautelando la defensa de su autonomía, libertad, dignidad, privacidad y derechos de sus hijas e hijos, restringiendo toda exposición gráfica que constituya humillación o exposición pública y/o degradante.

CULTURA DE IGUALDAD Y DESMONTAJE CULTURAL DEL PATRIARCADO



EJE ESTRATÉGICO 3

Desmontaje cultural, simbólico y material del patriarcado y nueva institucionalidad para las mujeres.



Basta de impunidad, con más presupuesto y sin excusas.

A. Estado de situación

La violencia contra las mujeres se ha intensificado en todas sus formas, colocándola como el mayor riesgo e inseguridad para nuestra integridad y nuestra vida en el hogar; en la escuela, las universidades y otros espacios educativos; en el trabajo; en el campo político y en la calle. La generalización del uso de la violencia es frecuente en todos los espacios y tiene el objetivo fundamental de mantener el poder masculino con la apropiación, control y disciplinamiento sobre nuestro cuerpo, mostrando su carácter intencional, su crecimiento sin control y su amenaza a nuestras vidas.

La violencia contra las mujeres expresada en sus diferentes formas (el feminicidio, la violencia de pareja, la violencia sexual, la trata y el tráfico de mujeres, la violencia económica y patrimonial, la violencia política, la violencia simbólica, la violencia institucional, la violencia estatal, y otras) tiene la finalidad de mantener nuestra condición de subordinación. Su intensificación en la esfera estatal, paraestatal, en la economía, la política, la cultura y, en general en todos los ámbitos de la vida en la sociedad, responde a su funcionalidad en el sostenimiento del poder. (Segato, 2016)

El o los agresores comparten un imaginario de género que justifica la violencia contra las mujeres para restituir el orden, imponer disciplina y afirmar su virilidad. En el trasfondo, se trata de la apropiación de nuestro cuerpo para el control de la sexualidad, la reproducción, el mantenimiento del sistema de dominación y el ejercicio de poder patriarcal. A su vez, toda violencia contra las mujeres requiere la subordinación psicológica y moral, la obediencia, el sometimiento de tal manera que, si la subordinación no se da, se intensifica la violencia. La violencia contra las mujeres —al ser naturalizada e invisibilizada por la construcción patriarcal social y cultural— es parte del control y poder que la autoridad masculina ejerce.

Paradójicamente, a pesar de la constitucionalización y los avances legislativos sobre los derechos de las mujeres y contra la violencia¹¹, ante nuestra

11 La legislación boliviana contiene disposiciones contra la violencia contra las mujeres y la tipifica como delito en: la Constitución Política del Estado (art. 15), Ley N° 348 Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre

mayor participación en las estructuras de poder estatal y en otros espacios públicos se incrementó la violencia contra nosotras en diferentes ámbitos de la vida, convirtiéndose en el problema de mayor gravedad que amenaza nuestra vida. Los avances legales con relación a la igualdad formal de género no han logrado afectar las relaciones de dominación y opresión de género, ya que nuestras relaciones cotidianas continúan impregnadas de violencia en sus diferentes formas y manifestaciones como un problema público de carácter estructural.

Feminicidio

- En 2016 el Ministerio Público registró 111 casos de Femicidios en el país.
- En 2017 se registraron 109 casos de feminicidios en Bolivia.
- Según datos del Observatorio de Igualdad de Género para América Latina y el Caribe, de la CEPAL en 2016, Bolivia ocupó el séptimo lugar en feminicidios entre 23 países de la región, con 104 casos.

Fuente: Coordinadora de la Mujer. 2017

- De enero a junio de 2018 se registraron 61 feminicidios.

Fuente: Fiscalía General del Estado Plurinacional de Bolivia. 2018

- Desde 2012 a 2017, se registran 333 denuncias de feminicidio.

Fuente: Fiscalía General del Estado Plurinacional de Bolivia.

- De 73 casos de muertes violentas registradas, 36 corresponden a niñas y adolescentes mujeres, de los cuales 25 casos son de niñas entre 0 a 5 años.(2015)

Fuente: Defensoría del Pueblo. 2015.

de Violencia; Ley N° 243 contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres; Ley N° 263 Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas; Ley N° 264 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, N° 264.

La violencia de género se manifiesta a través de actitudes y creencias basadas en un sistema sexista, en un marco de ejercicio del dominio masculino que sustenta el machismo. Adopta diferentes formas, como la prostitución forzada, la trata y tráfico de mujeres, las diferentes formas de acoso, la violación, el uso del cuerpo de la mujer con fines comerciales y todas las formas de violencia física, psicológica, sexual y social que ocurren en diferentes contextos, siendo el hogar el lugar de mayor frecuencia para el ejercicio de la violencia con daños de diverso grado que alcanzan extremos con los feminicidios y su tendencial incremento como una forma de expresión de los crímenes del patriarcado.

Número de casos de violencia contra las mujeres por años según tipo de violencia

DELITO	2015	2016	2017
Abuso sexual	902	1118	1297
Acoso sexual	118	112	165
Actos sexuales abusivos	7	1	2
Estupro	459	488	746
Violación	1083	1187	1510
Violación niña/niño, adolescente	944	1058	998
Total	3508	3964	4708

Fuente: Coordinadora de la Mujer

Violencia Sexual

- 97 % de las denuncias de agresiones sexuales en Bolivia son porque parientes varones que agreden sexualmente a mujeres adolescentes.
- El 75 % de las agresiones sexuales ocurren dentro del hogar o la escuela.

Fuente: Defensoría del Pueblo. 2015.

Violencias de género

- En 2014, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) presentó el informe "Violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe", que compara datos poblacionales de 12 países. Dicho informe ubica a Bolivia en segundo lugar -después de Haití- en prevalencia de violencia sexual.
- En 2017 se registraron 4708 denuncias de violencia contra las mujeres.

Fuente: Coordinadora de la Mujer

- El 13,5 % de las mujeres fue víctima de violencia patrimonial.
- El 75 % de las mujeres casadas o en unión libre fue víctima de algún tipo de violencia.
- El 41 % de mujeres casadas o en unión libre fue víctimas de violencia sexual en el área urbana y 53,6 % en el área rural.
- El 31 % de las mujeres casadas o en unión libre fue obligada a tener relaciones sexuales contra su voluntad.
- El 48,2 % de las mujeres separadas o viudas fue víctimas de violencia sexual.
- El 40,9 % de las mujeres solteras fueron víctimas de violencia sexual por parte del novio, ex novio, enamorado, ex enamorado.
- El 64,1 % de las mujeres fueron víctimas de violencia obstétrica en algún establecimiento de salud.
- El 60 % de las adultas mayores fue víctima de violencia

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - EPCVcM 2016

La aprobación de la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una vida libre de Violencia N° 348, tiene como principal objetivo: *Establecer mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situación de violencia, así como la persecución*

y sanción a los agresores. Sin embargo, la Ley no logra ser aplicada efectivamente, al no tener correspondencia con la institucionalidad vigente, cuya debilidad, inestabilidad, burocracia, dispersión, reducida inversión, personal no especializado, son sus características predominantes.

La ausencia de sistemas de prevención desde el Estado y desde la sociedad civil y los servicios insuficientes y de mala calidad concurren como factores para la desprotección de las mujeres víctimas de violencia. A su vez, la producción y reproducción de la impunidad, alentada por la indiferencia de un sistema judicial ineficiente e insensible, ampara y encubre este delito. Por otro lado, frente a la violencia contra las mujeres se observa la pasividad de la sociedad, que tiende a invisibilizarla y naturalizarla y no asumirla como un problema de la sociedad sino como un problema de las mujeres y se sigue considerando como un asunto privado.

Acceso a la justicia

- En el 99 % de los procesos, las juezas y los jueces aceptaron salidas alternativas al proceso o aceptando penas bajas en lugar de enjuiciar al acusado.
- El 80 % de las usuarias que requirió atención médica por causa de violencia no fue acompañada a un servicio de salud por la FELCV.
- En el 63 % de los casos no se hizo el seguimiento en las 72 horas posteriores a la denuncia de acuerdo a la Ley N° 348.
- El 86 % de las víctimas de delitos sexuales no recibió, por parte de los servicios de salud, anticonceptivos de emergencia y tratamiento para prevenir ITS y VIH.

Fuente: Alianza libres sin violencia. <https://i1.wp.com/alianzaalibressinviolencia.org/wp>

- Sólo el 36% de los casos (31.529) tienen sentencia. El 64 % de los casos (56.189) no tienen sentencia condenatoria.

Fuente: Observatorio de Género. Coordinadora de la Mujer

La inversión pública contra la violencia es baja a pesar de las disposiciones para que las entidades territoriales asuman la responsabilidad para invertir recursos, teniendo como clara consecuencia los déficits de servicios, la mala calidad de los mismos y la falta de estabilidad de personal.

Inversión pública en la lucha contra la violencia

- Los municipios de todo el país en conjunto destinaron sólo 0,2 % de su presupuesto para las acciones de atención, prevención y protección de las mujeres víctimas de violencia en razón de género. En 241 de los 339 municipios la inversión en este tema es menor al 0,1 % del total de su presupuesto.

Fuente: CEDLA.

- En 2018, según datos del Ministerio de Economía Y Finanzas Públicas, del total del Presupuesto departamentales que se destinan bajo la denominación de "Presupuesto para actividades y proyectos para grupos vulnerables y la mujer", en promedio es de 0,58 %, siendo la mayor asignación con el 1,2 % en el Beni y la menor con el 0,36 % en La Paz.
- En el 2016, del total del monto de los presupuestos departamentales destinados para la lucha contra la violencia que asciende a 33.686.096 Bs., el porcentaje de ejecución por parte de las gobernaciones asciende al 30,58 %.

Fuente: Observatorio de Género. Coordinadora de la Mujer

B. Horizonte despatriarcalizador para una vida libre de violencia

- Una vida libre de violencia.
- Desnaturalización de la violencia.
- Eliminar la desigualdad y los imaginarios de inferiorización, minoridad y sometimiento de las mujeres.
- Transformación de las relaciones de poder y subordinación de las mujeres
- Establecer mecanismos y medidas efectivas de protección a las mujeres contra la violencia en todas sus formas.
- Establecer sistemas de prevención contra la violencia desde el Estado y desde la sociedad civil.

- Autonomía física, psicológica, sexual y simbólica de las mujeres.
- Empoderamiento personal.

C. Nuestra agenda política para el Eje 3

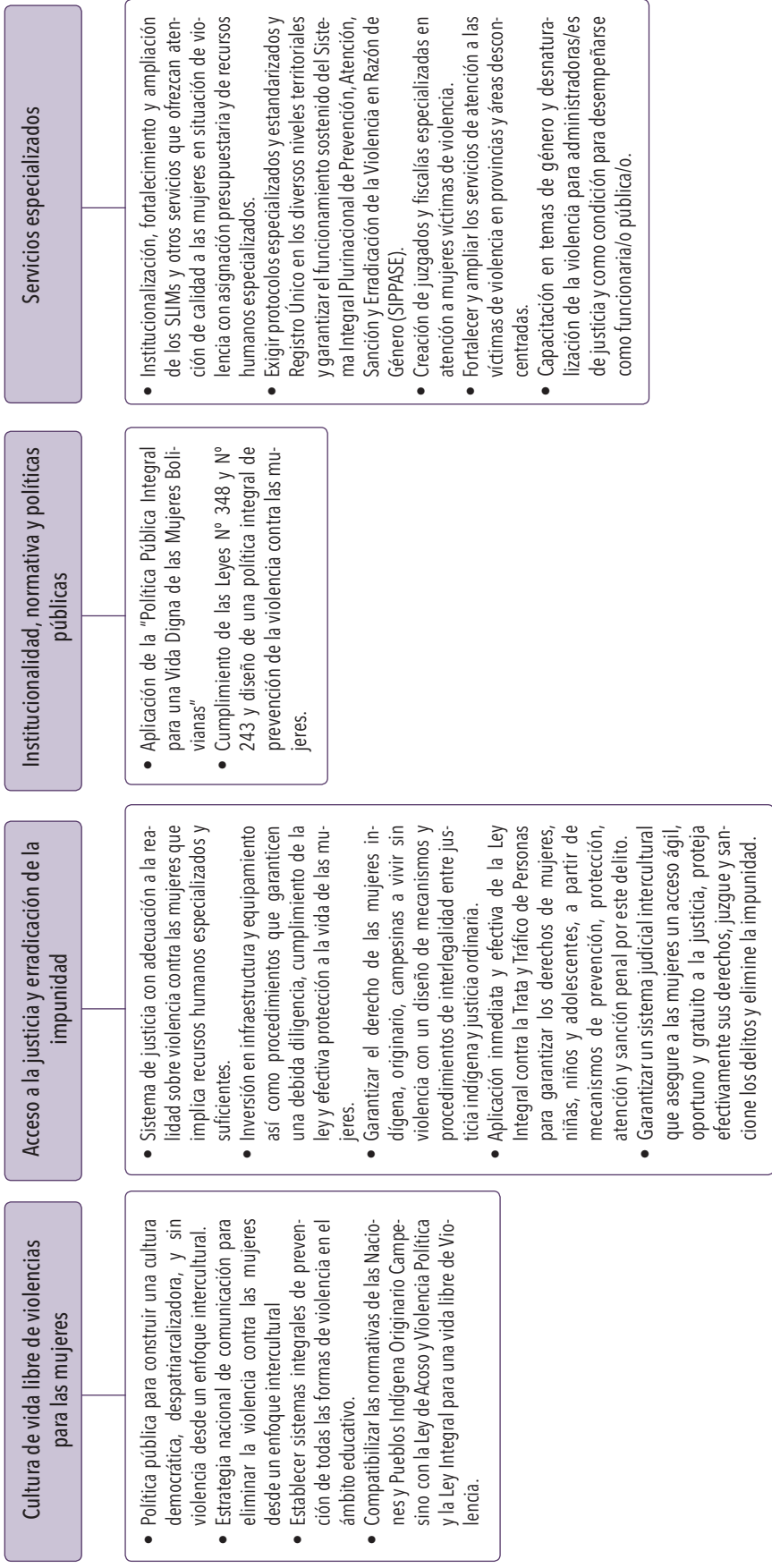
TEMA ESTRATÉGICO: CULTURA DE VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS PARA LAS MUJERES	
Acciones estratégicas	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento efectivo de la Política Pública Integral "Para una Vida Digna de las Mujeres" en los diferentes ámbitos y dimensiones de prevención, atención y protección. • Diseñar e implementar una estrategia nacional de comunicación que coadyuve la eliminación de la violencia contra las mujeres desde un enfoque intercultural con códigos de ética, protocolos y otras medidas de autorregulación para los contenidos discriminatorios y referidos a la violencia hacia las mujeres. • Aplicar en el Sistema Escolar la Ley de la Educación "Avelino Siñani-Elizardo Pérez para promover estrategias integrales de prevención de toda forma de violencia contra las mujeres. • Difusión y capacitación sobre la Ley N° 348 y la Ley N° 243 dirigido a Naciones Indígena Originario Campesinos (NPIOC) y Pueblos afrodescendientes. • Establecer un sistema de seguimiento a los medios de comunicación sobre el cumplimiento del principio de no violencia contra las mujeres y las campañas de responsabilidad social para prevención de la violencia. • Normativa que prohíba ocupar cargos de autoridad en instituciones públicas y privadas, cargos dirigenciales en organizaciones políticas y sociales por el ejercicio o antecedentes de violencia contra las mujeres.
TEMA ESTRATÉGICO: ACCESO A LA JUSTICIA Y ERRADICACIÓN DE LA IMPUNIDAD	
Acciones estratégicas	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio de las estructuras institucionales del Ministerio Público con asignación presupuestaria y recursos humanos suficientes para la inmediata creación de juzgados y fiscalías, contratación de médicos forenses especializados en materia de violencia contra las mujeres, y abreviación de procedimientos. • Acceso a la información amplia sobre la legislación contra la violencia como la Ley N° 348 Para Garantizar a las mujeres una Vida libre de violencia y otras normativas, dirigida a toda la población rural, en particular a las mujeres, a las autoridades comunales, autoridades de las NPIOC, de pueblos afrodescendientes, autoridades de municipios rurales y de las Autonomías indígena Originaria Campesinas. • Diseño de mecanismos y procedimientos expeditos de interlegalidad entre justicia indígena y justicia ordinaria. • Inversión para fortalecer y garantizar la sostenibilidad del sistema público de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres con calidad: infraestructura, equipamiento y personal profesional permanente y especializado.

TEMA ESTRATÉGICO: ACCESO A LA JUSTICIA Y ERRADICACIÓN DE LA IMPUNIDAD	
Acciones estratégicas	<ul style="list-style-type: none"> • Asignación presupuestaria suficiente a nivel central y de las ETAS para la erradicación de las violencias hacia las mujeres al ser esta problemática prioridad del Estado Plurinacional de Bolivia. (Art 3 Ley N° 348) • Aplicación inmediata y efectiva de la Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas (Títulos II y III), para garantizar las condiciones para el ejercicio de los derechos de mujeres, niñas, niños y adolescentes a partir de mecanismos de prevención, protección, atención y reparación, garantizando sanción penal por este delito para los infractores. • Efectiva protección de la vida de las mujeres con medios y mecanismos institucionales que garanticen un procedimiento penal ágil, abreviado y de debida diligencia, que actúe de forma expedita y en plazos cortos establecidos, para una efectiva protección de la vida de las mujeres. • Garantizar un sistema de justicia intercultural que asegure a las mujeres un acceso ágil, oportuno y gratuito, que proteja efectivamente sus derechos, que elimine la impunidad y que juzgue y sancione el feminicidio con 30 años de cárcel sin derecho a indulto y que elimine la impunidad. • Capacitación y/o formación especializada a operadoras y operadores de la Ley desde un enfoque de derechos, interculturalidad y el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres. • Inclusión del enfoque de género, de derechos y del derecho a una vida libre de violencia en el currículo de las escuelas de jueces, fiscales, policías, y abogados. • Garantizar el derecho de las mujeres a vivir sin violencia en las jurisdicciones indígena originario campesinas y eliminar los "arreglos" entre el agresor y la víctima y/o sus familiares. (compensaciones, matrimonio de la víctima con su agresor).

TEMA ESTRATÉGICO: INSTITUCIONALIDAD, NORMATIVA Y POLÍTICAS PÚBLICAS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	
Acciones estratégicas	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de la Política Pública Integral "Para una Vida Digna de las Mujeres" • Diseño e implementación de políticas públicas nacionales y autonómicas concurrentes para garantizar ciudades seguras y sin violencia para las mujeres con respaldo de todos los dispositivos de seguridad pública. • Diseño e implementación de políticas y planes quinquenales de lucha contra la violencia en los departamentos y en las ETAs. • Aplicación de la Ley en todos los ámbitos urbanos y rurales, especialmente en provincias y áreas desconcentradas; privilegiando la creación de servicios de atención a las mujeres en situación de violencia. • Exigir protocolos especializados y estandarizados con obligatoriedad de aplicación en todas las instituciones operadoras de la Ley de manera eficiente, oportuna y rigurosa.

Acciones estratégicas	<ul style="list-style-type: none">• Institucionalización y fortalecimiento de los SLIMs, Casas de Acogida y ampliación de los servicios de atención a las mujeres en situación de violencia en cada instancia competente, asignación presupuestaria y de recursos humanos especializados y permanentes para garantizar servicios integrales de calidad, en cumplimiento de las leyes y según los Estándares de la Debida Diligencia.• Implementar el Registro Único en los diferentes órganos pertinentes de los niveles territoriales autonómicos, con la consolidación de espacios de articulación, coordinación y concurrencia de todos los servicios especializados en prevención, atención y sanción a la violencia.• Institucionalizar y garantizar el funcionamiento sostenido del Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en Razón de Género (SIPPASE), con la asignación de recursos humanos y financieros suficientes para su funcionamiento y sostenibilidad.• Creación de juzgados y fiscalías especializadas en atención a mujeres víctimas de violencia.• Rendición de cuentas de los servicios de atención a víctimas de violencia en todas las instituciones.• Capacitación en temas de género y desnaturalización de la violencia para administradoras/es de justicia y como condición para desempeñarse como funcionaria/o público/a.
-----------------------	---

GARANTÍAS Y CONDICIONES PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO A VIVIR LIBRES DE VIOLENCIA



EJE ESTRATÉGICO 4

Autonomía y autodeterminación de los cuerpos de las mujeres: reconocimiento y condiciones para el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos.



Mi cuerpo, mi territorio. La autonomía empieza en nuestros cuerpos.

A. Estado de situación.

Nuestro cuerpo es el espacio donde se ejerce la dominación masculina, el control de la sexualidad y la reproducción como claves de nuestra subordinación al sistema patriarcal, que se renueva y fortalece con las relaciones de dominación colonial y de explotación económica capitalista.

Desde el Estado se asume y garantiza la gestión, administración y control de nuestros cuerpos a través de la legislación, de las políticas públicas, de las instituciones. Las normas culturales y religiosas definen que es ser mujer y cuál es nuestro rol en la sociedad. La cultura ejerce un poderoso control sobre nuestros cuerpos con base en referentes morales que son los que regulan la sexualidad y la reproducción.

La maternidad es considerada como la función social esencial de la condición de ser mujer con la construcción simbólica del maternalismo¹². La función de todas las instituciones de la sociedad es garantizarla a través de las leyes y las políticas, como por ejemplo, las políticas poblacionales que tienen el objetivo de regular la reproducción biológica con centralidad en el control del cuerpo de las mujeres para cumplir con esta misión maternal.

El modelo heterosexual dominante en la sociedad impone una forma de ser y de pensar en las relaciones sociales, que produce y recrea nuevas desigualdades y relaciones de subordinación¹³ que afectan a un conjunto de mujeres con identidades genéricas diferentes como las lesbianas, transgénero y transexuales, quienes son víctimas de discriminación, negación de sus derechos y de violencia en un ambiente donde persiste la homofobia.

12 El maternalismo es la imposición de la maternidad como destino primordial e inevitable para las mujeres y como eje central en torno al cual éstas deben organizar sus vidas y distribuir su tiempo.

13 A este modelo de ser y de pensar heterosexual, que reconoce sólo al hombre y mujer como única orientación sexual y que margina y persigue a personas que no encajan en este modelo, se lo denomina Heteronormatividad.

Actualmente, la cosificación del cuerpo de las mujeres se ha vuelto más relevante en una sociedad consumista donde las mujeres han pasado a convertirse en mercancías para el placer de los hombres, nuestros cuerpos son tratados como objetos que se ofertan y demandan. Es una forma de violencia simbólica que no siempre es reconocida y se manifiesta a través de la televisión, la publicidad, las películas, las revistas, los videojuegos, la letra de las canciones, los videos musicales, etc.

La mercantilización de los cuerpos de las mujeres es un negocio mundial que incrementa la prostitución y la trata de personas con ese fin.

Trata y tráfico de personas

- Desde 2012 hasta julio de 2017 se registran 3000 casos de trata y tráfico.
- Durante 2016 en Bolivia fueron reportados 701 casos vinculados con trata y tráfico.
- El 57 % de las víctimas son destinadas a explotación sexual, la mayoría de ellas son mujeres.
- Para el 2016, el número de denuncias de trata y tráfico llegan a 701 casos de tipo penal. El detalle por tipo penal:
 - Trata de personas: 593 casos
 - Tráfico: 17 casos
 - Violencia sexual comercial: 14 casos
 - Pornografía: 60 casos

Fuente: Ministerio Público. 2017.

- La Paz tiene los más altos reportes de trata y tráfico de personas (389 casos). Por su parte, Santa Cruz registra 100 casos, Cochabamba 97, Tarija 36, Oruro 27, Chuquisaca 14, Beni 13, Pando 13 y Potosí 12.
- De 64 personas, entre mujeres y hombres, rescatadas en el exterior 49 fueron mujeres y 15 hombres; 40 estaban en Argentina; 16 en Chile; 5 en Perú, 2 en Brasil y 1 en Japón, según datos oficiales.

Fuente: Ministerio de Justicia y Transparencia institucional. 2017

La negación al ejercicio de nuestros derechos sexuales y derechos reproductivos, es la manifestación más evidente que se concreta en la naturalización y el carácter de la violencia que se ejerce contra nosotras, la misma que se refleja en la falta de decisión autónoma sobre nuestros cuerpos, las restricciones a nuestra sexualidad, la no elección libre de pareja, los embarazos no deseados y un conjunto de situaciones que ponen en evidencia el sometimiento y expropiación de nuestros cuerpos.

Las políticas públicas y los servicios institucionalizados continúan priorizando la dimensión reproductiva, como es el caso de las políticas de salud, de educación, laborales, y el conjunto de la legislación que privilegia el maternalismo y la protección materno-infantil. En consecuencia, todo aquello que atente contra esta función natural se considera una infracción a la moral, a las leyes, a la religión y a las normas sociales, lo que a su vez alimenta, como por ejemplo, fundamentalismos religiosos contra los derechos de las mujeres como principal estrategia moralista y fundamentalista que pone en riesgo los derechos de las mujeres y de la población con diversa orientación sexual, se opone a la despenalización del aborto con el discurso dominante del derecho a la vida y la defensa de la familia, negando así una problemática que atenta y pone en peligro la vida de las mujeres.

Por otra parte, el aborto no es reconocido como un problema social, ético ni político, a pesar de que su práctica es generalizada y se realiza de manera clandestina y en condiciones de alto riesgo especialmente para las mujeres más pobres. A pesar de esta situación de riesgo para la vida de las mujeres, la despenalización del aborto es resistida por las iglesias y los sectores conservadores de la sociedad, negándonos el derecho a decidir responsablemente sobre nuestros cuerpos.

Aborto

- El aborto es la tercera causa de muerte materna en Bolivia*
- Se practican 185 abortos clandestinos cada día.
- Se practicaron 120 abortos legales desde 2014, año en que el Tribunal Constitucional admite el aborto en casos de violación y cuando la vida de la madre está en riesgo.

Fuente: (*) Servicios Internacionales de Asesoría de embarazo.

- Según el Estudio de Mortalidad Materna y estadísticas del último Censo Poblacional, se estima que en los hospitales públicos, de seguridad social e instituciones privadas aproximadamente 115 mujeres son atendidas al día por mala realización de abortos o incluso por consumo de pastillas sin prescripción médica.

Fuente: Ministra de Salud. 2017

La salud sexual y salud reproductiva es un campo donde se evidencia no sólo las desigualdades de género, sino también las formas de tener salud, enfermar y morir. Por ejemplo, las principales causas de enfermedad y muerte en las mujeres son las relativas al ciclo reproductivo (cáncer de mama, cáncer cérvico uterino, aborto inseguro, embarazos adolescentes); las enfermedades del sistema óseo; las enfermedades ocupacionales, y el incremento de enfermedades producidas por el cambio climático y otras las transformaciones medio ambientales resultado de las actividades industriales, extractivas, y del incremento de agroquímicos en la producción alimentaria.

Mortalidad Materna

- Para el 2011 la razón de mortalidad materna por causas de complicaciones obstétricas directas e indirectas fue de 160 por 100.000 nacidos vivos.

Fuente: Ministerio de Salud. 2016.

- Para el 2011, según la OPS, en Bolivia se registró una tasa de 235 madres muertas por cada 100.000 bebés nacidos vivos y el Banco Mundial proyectó para el 2015 sólo una reducción a 206 muertes.

- Las mujeres de 19 años que ya son madres constituyen el 29,5 % de la población femenina.
- El porcentaje de adolescentes que estuvieron embarazadas alguna vez y que tiene educación primaria ascienden al 42,5 %, es decir seis veces más alto al de las mujeres con educación superior que son el 6,8 %.

Fuente: INE, 2018.

Este cuadro se agrava con la violencia contra las mujeres que se ha convertido en un problema de salud pública y cuya frecuencia tiene como motivos aquellos relacionados con el ejercicio del control y dominio sobre la sexualidad de las mujeres.

Frente a estos datos, los déficits en cobertura y calidad de los servicios son evidentes como las condiciones socioeconómicas que favorecen a su incremento, a lo que se añade que la mayoría de las mujeres, por su condición ocupacional en el sector informal o como población económicamente inactiva (como se categoriza a las “amas de casa”), no tienen acceso a sistemas de seguridad en salud.

Los derechos reproductivos y los derechos sexuales en la Constitución han introducido un nuevo enfoque para comprender las relaciones de género y se encuentran estrechamente vinculados a los derechos humanos de las mujeres como una condición para la construcción de relaciones igualitarias y la transformación de la sociedad y el Estado con base en el principio de laicidad.

Como mujeres, consideramos que se requiere un nuevo pacto social que tome en cuenta nuestras condiciones actuales de vida y los efectos injustos que la organización patriarcal de la sociedad tiene sobre nosotras. Este nuevo pacto social, debe reconocer la igualdad entre hombres y mujeres, eliminar la universalidad masculina como referente y democratizar el espacio público y privado como fundamento del ejercicio de la libertad, la autonomía y los derechos sexuales y derechos reproductivos.

B. Horizonte Despatriarcalizador con Autonomía y Autodeterminación del cuerpo de las mujeres

- La construcción de la ciudadanía plena con base en la libertad como principio fundante de la autonomía del cuerpo como territorio personal y privado, libres de coacción, control y violencia.
- Autonomía y autodeterminación del cuerpo que se basa en la capacidad de decidir por sí mismas, sobre la sexualidad y la reproducción, sobre su cuerpo, sobre su vida, y ejercer a plenitud sus derechos sexuales y derechos reproductivos.
- Consolidar la laicidad y el Estado laico como factor fundamental para el libre ejercicio de los derechos de las mujeres, y entre estos los derechos sexuales y los derechos reproductivos sin intromisión de fundamentalismos religiosos.
- La transformación cultural y del enfoque reproductivo en las políticas y los servicios públicos: salud, educación, trabajo, economía, justicia, comunicación y otros ámbitos de la vida.
- Despenalización social y cultural del aborto.
- La transformación del modelo heterosexual y de la heteronormatividad¹⁴ dominante en la sociedad.
- Deconstrucción de la sexualidad impuesta por el sistema patriarcal, que permita vivir una vida exenta de ideologías de opresión y libre de violencias.
- Fortalecer la articulación de las mujeres, de organizaciones feministas y sociales con la construcción de espacios de construcción colectiva de estrategias conjuntas, desde una perspectiva intercultural y generacional.

¹⁴ Modelo de ser y de pensar heterosexual, que reconoce sólo al hombre y mujer como única orientación sexual y que margina y persigue a personas que no encajan en este modelo.

C. Nuestra Agenda Política para el Eje 4

TEMA ESTRATÉGICO: AUTONOMÍA DEL CUERPO	
Acciones estratégicas	<ul style="list-style-type: none"> • El Estado, a través de todas las Entidades pertinentes, debe garantizar las condiciones para el ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las mujeres que implica: <ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la autonomía de las mujeres sobre sus cuerpos, a la libertad de decidir respecto su sexualidad y reproducción. - Derecho a la libre opción de las mujeres de contraer matrimonio o no; a formar y planificar una familia; a la libre elección de pareja; y a no ser obligada a contraer matrimonio o vivir en concubinato contra su voluntad. - Derecho a decidir tener hijas/os o no tenerlos y cuando tenerlos, cuantos tener, garantizando el acceso de las mujeres a métodos efectivos y gratuitos de anticoncepción y de la píldora del día después. - Derecho a la información y a la educación sexual científica y laica en todas las etapas de la vida. • Empoderamiento y politización de las mujeres para el ejercicio de sus derechos sexuales y sus derechos reproductivos. • Empoderamiento de las lideresas para la exigibilidad de sus derechos sexuales y sus derechos reproductivos. • Respeto y aplicación estado laico en la formulación de políticas públicas en la educación, como fundamento para una convivencia dentro la diversidad y el pluralismo y como base para el respeto y garantía de la libertad de pensamiento, la autonomía, el derecho a decidir y los derechos sexuales y los derechos reproductivos.
TEMA ESTRATÉGICO: GENERAR CONDICIONES PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS	
Acciones estratégicas	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación e implementación del anteproyecto de Ley y de Políticas Públicas específicas para garantizar el ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las mujeres. • Políticas públicas laicas que garanticen mecanismos efectivos para erradicar la violencia sexual, embarazos forzados y condiciones para la interrupción de embarazos no deseados, precautelando la vida de las mujeres. • Garantizar el cumplimiento de procedimientos legales para el ejercicio de la paternidad responsable, filiación de hijas/os y la asignación de asistencia familiar. • Incidencia en las competencias de las autonomías departamentales, municipales y AIOC, para la inclusión de los derechos sexuales y los derechos reproductivos. • Diseñar una estrategia de educación integral para la sexualidad con sistemas de seguimiento en centros de educación superior media y básica con enfoque de género, y derechos. • Elaborar el diagnóstico y evaluación del currículo sobre derechos sexuales y derechos reproductivo en las unidades educativas.

TEMA ESTRATÉGICO: POLÍTICAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD	
Acciones estratégicas	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas públicas y servicios de salud dirigidas a eliminar las elevadas tasas de mortalidad materna. • Prevención y atención del cáncer cérvico-uterino y de mamas, de Infecciones de Transmisión Sexual y del VIH Sida. • Garantizar el acceso de las mujeres a servicios de salud con calidad en área urbana y rural, con enfoque de derechos e interculturalidad, con protocolos adecuados y estandarizados sobre salud sexual y salud reproductiva, para garantizar una atención de calidad y no discriminatoria. • Los servicios de salud, salud sexual y salud reproductiva deben contar con atención diferenciada para todos los ciclos de vida, especialmente para adolescentes y jóvenes. • Garantizar el acceso a métodos de anticoncepción efectivos y gratuitos en todos los establecimientos de salud. • Visibilizar los tipos de violencia relacionados al ámbito de la salud sexual y salud reproductiva como la violencia obstétrica y establecer procedimientos de prevención, atención y sanción que incluyan medidas para parto humanizado • Establecer servicios especializados en salud sexual y salud reproductiva con personal institucionalizado y capacitación permanente, garantizados por el Estado en todos sus niveles eliminar las barreras culturales que impiden el acceso a los servicios de salud. • Seguimiento a las Políticas Públicas y las audiencias de rendición de cuentas de las instituciones que tienen responsabilidad sobre la salud sexual y la salud reproductiva con participación de la sociedad civil. • Formación a profesionales de salud de primer, segundo, tercer y cuarto nivel, sobre derechos sexuales y derechos reproductivos, violencia sexual, violencia obstétrica, procedimientos y normativas de atención de calidad y calidez a mujeres en general y a mujeres de diversa orientación sexual
TEMA ESTRATÉGICO: DESPENALIZACIÓN SOCIAL Y CULTURAL DEL ABORTO	
Acciones estratégicas	<ul style="list-style-type: none"> • Derogación de los artículos del Código Penal que penalizan el aborto. • Cumplimiento de la Sentencia Constitucional Plurinacional 0206/2014, para que las instituciones de salud de segundo y tercer nivel garanticen los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres. • Impulsar el debate para la despenalización del aborto. • Reglamentar el art. 266 del Código penal para la práctica del aborto gratuito sin la autorización judicial y con protocolos de salud adecuados. • Generación de información estadística oficial sobre el aborto en forma periódica, que incluya el registro de mujeres perseguidas y detenidas. • Encuentro nacional e internacional con países de la región con el propósito de construir argumentos comunes hacia la despenalización del aborto. • Efectivo ejercicio del derecho de acceso a la interrupción legal del embarazo con una atención oportuna, de calidad y con calidez humana, basada en los derechos humanos y en resguardo de la salud integral de las mujeres, respetando su voluntad y decisión.

AUTONOMÍA Y AUTODETERMINACIÓN DE LOS CUERPOS DE LAS MUJERES: EJERCICIO DE LOS DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS

Autonomía del cuerpo de las mujeres

- Garantizar las condiciones para el ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las mujeres.
- Empoderamiento de las mujeres para la exigibilidad y el ejercicio de sus derechos sexuales y sus derechos reproductivos.
- Respeto y ejercicio del estado laico en la formulación de leyes y políticas públicas.

Generar condiciones para el ejercicio de derechos sexuales y derechos reproductivos

- Aprobación e implementación del anteproyecto de ley y de políticas públicas laicas específicas para garantizar el ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las mujeres en todos los niveles autonómicos.
- Garantizar mecanismos efectivos y procedimientos legales para el ejercicio de la paternidad responsable, para erradicar la violencia sexual, los embarazos forzados y facilitar condiciones para la interrupción de embarazos no deseados precautelando la vida de las mujeres.
- Elaborar un diagnóstico y evaluación del currículo sobre derechos sexuales y derechos reproductivos en las unidades educativas.

Políticas y servicios de salud de calidad

- Políticas y servicios de salud para eliminar las elevadas tasas de mortalidad materna, prevenir y atender cáncer cérvico-uterino y de mamas, Infecciones de Transmisión Sexual y del VIH Sida.
- Garantizar el acceso de las mujeres a servicios de salud y salud sexual y salud reproductiva con calidad en área urbana y rural, con atención diferenciada para todos los ciclos de vida desde un enfoque de interculturalidad y de derechos.
- Generar estadísticas de salud sexual y salud reproductiva desagregadas por sexo.
- Políticas integrales que garanticen el acceso a métodos de anticoncepción efectivos y gratuitos para prevenir embarazos no deseados, particularmente en adolescentes.
- Visibilizar los tipos de violencia relacionados con la salud sexual y salud reproductiva de las mujeres y establecer procedimientos de prevención, atención y sanción, (Ej. violencia obstétrica).

Despenalización social y cultural del aborto

- Garantizar la aplicación de la resolución del Tribunal constitucional N° 206/2014
- Impulsar el debate para la despenalización del aborto.
- Reglamentación del Art. 266 del Código Penal para la práctica del aborto gratuito.
- Generación de información estadística oficial sobre el aborto en forma periódica, que incluya el registro de mujeres denunciadas y procesadas penalmente por haberse realizado un aborto clandestino.

EJE ESTRATÉGICO 5

**Autonomía económica de las mujeres,
acceso equitativo a recursos, ingresos,
trabajo, oportunidades, reconocimiento
de su aporte económico y revalorización
del trabajo del cuidado.**



Sin autonomía económica de las mujeres no hay autonomía. El cuidado es responsabilidad de todos.

A. Estado de situación

El modelo de desarrollo, la economía, las políticas económicas, -- entre estas la política fiscal -- no son neutras al género. La economía se basa en decisiones y efectos diferenciados entre géneros que determinan la distribución de los recursos que tiene la sociedad de manera desigual y produce brechas de desigualdad económica entre hombres y mujeres (desigualdad de género); entre ricos y pobres (desigualdad de clase); entre indígenas y no indígenas (desigualdad étnica); y afrodescendientes (desigualdad racial). Estas brechas de desigualdad tienen efectos en las condiciones actuales en la que viven y trabajan la mayoría de las mujeres, especialmente las mujeres pobres, indígenas y afrodescendientes.

La política fiscal se ocupa de la gestión de recursos del Estado y de su administración regulando y controlando: i) los ingresos a través de la política tributaria, y ii) el gasto público mediante el presupuesto público. En ambos casos, se evidencia sesgos de género que producen una desigual distribución de la riqueza con efectos perjudiciales para las mujeres al no considerar a la igualdad de género entre las prioridades del poder público.

El patriarcado y las condiciones de su reproducción material, basadas en la división sexual del trabajo, generan condiciones para la apropiación y control de nuestra capacidad productiva y reproductiva, definiendo las bases materiales que nos excluyen como mujeres a un acceso equitativo a recursos, ingresos, trabajo y oportunidades, produciendo pobreza, dependencia, explotación, privación y marginalidad económica, impidiendo nuestra autonomía económica.

Pobreza

- 4 de cada 10 mujeres se encuentran en situación de pobreza

Fuente: INE. CNPV, 2012

Ingresos

- Sólo el 45,2 % de las mujeres generan ingresos propios
- Los hombres perciben un 47 % más de ingresos que las mujeres en por realizar el mismo trabajo

Fuente: INE, CNPV 2016

Las transformaciones en el mundo del trabajo muestran una creciente incorporación de las mujeres al mercado de trabajo con una mayor participación productiva y aporte económico, aunque contradictoriamente sin contar con ingresos propios ni acceso a bienes y recursos; con limitadas posibilidades de empoderamiento para acceder a espacios de decisión; sin posiciones más ventajosas familiares, comunitarias y en la sociedad; y sin que se reconozca y valore nuestra contribución económica.

Empleo

- El 45,2 de las mujeres se encuentran ocupadas y el 62,8 de los hombres.
- El 71,8 % de las mujeres, es decir siete de cada diez mujeres, son trabajadoras por cuenta propia, familiares no remuneradas, o asalariadas en pequeñas unidades económicas.
- El 4,5 % trabaja en el servicio doméstico
- El 28,3 % se ocupa en el sector formal del mercado de trabajo

Fuente: Datos extraídos de INE, 2017

- Las mujeres han aumentado su participación en el trabajo asalariado, pasando a 43,4 % de la participación laboral;
- Las mujeres sólo representan el 36,6 % de todos los asalariados. Si no se toma en cuenta a las personas empleadas en servicio doméstico, la cifra disminuye al 28,53 %.
- Las mujeres asalariadas se concentran en el sector formal del mercado de trabajo, con un porcentaje del 51,3%, distribuido en el ámbito público y privado (cargos directivos, profesionales, técnicos, empleados y trabajadores en servicio); el resto se distribuye en un 37,1 % en el sector informal (comercio, manufactura y servicios personales diversos) y el 11,6 %, la mitad respecto al 2001, en el servicio doméstico o trabajo no calificado.
- El 91 % de empleados del hogar son mujeres, sólo el 9 % son hombres (2015).

Fuente: INE, EDSA 2017

- El 70 % de las mujeres trabaja en el sector informal (ONU Mujeres)

- La brecha de ingresos entre mujeres y hombres aumento 7 veces. Mientras en el 2008 la diferencia era de Bs. 60, para el 2015, la brecha aumento a Bs. 410.

Fuente: INE, 2016

A pesar de que Bolivia ha ratificado todos los convenios internacionales relevantes sobre derechos económicos de las mujeres, la igualdad de género en el acceso al mercado de trabajo está lejos de ser una realidad. Nuestro acceso al empleo se da en condiciones de precariedad, con intensas formas de dominación, explotación, violencia y acoso laboral, con menores ingresos y con mayor desprotección social. Estas condiciones se agravan con la asignación de las responsabilidades domésticas y del cuidado, que incrementa nuestra carga global de trabajo.

La brecha de género en el ingreso promedio mensual en la ocupación principal

TOTAL	78,0 %
Área urbana	74,5 %
Área rural	72,1 %

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Bolivia: brecha de género en el ingreso promedio mensual en la ocupación principal, según área geográfica y mercado de trabajo (En bolivianos)

DESCRIPCIÓN	TOTAL	URBANO	RURAL
TOTAL	-815,4	-1,094.08	-530,67
Doméstico	-424,4	-290,13	
Estatal	-912,6	-965,71	-706,03
Familiar	-686,3	-1,104.52	-438,15
Semiempresarial	-973,4	-1,082.09	-954,09
Empresarial	-914,83	-1,015.32	-829,26

Brecha de Género = Ingreso Mujeres - Ingreso Hombres

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

La concentración naturalizada del trabajo del cuidado que recae sobre nosotras nos afecta con: i) una inserción laboral con evidente desigualdad en empleo e ingresos; ii) una desigualdad de condiciones para el acceso, permanencia, movilidad y ejercicio laboral; iii) una disminución de las posibilidades de acceder a la educación, capacitación, al trabajo, bajo condiciones iguales a los hombres; y iv) no disponer de tiempo para el cuidado personal, el descanso y las relaciones familiares.

Por otro lado, las mujeres que no tenemos un trabajo asalariado y nos dedicamos al trabajo del cuidado en nuestras familias somos consideradas

inactivas por ser “amas de casa”, nuestros aportes no son reconocidos ni valorados, no contamos con ingreso propio ni accedemos a sistemas de protección social. En total, las mujeres de 15 años y más que no perciben ingreso propio ni estudian llegan al 33 %¹⁵.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE INACTIVA (PEI)	
Mujeres	52,4%
Hombres	34,5%

Las mujeres que tenemos empleo enfrentamos condiciones adversas en el mercado de trabajo como, por ejemplo, las desiguales oportunidades y condiciones de acceso, permanencia y movilidad laboral; la desigual remuneración por igual trabajo; el no acceso a beneficios sociales para las mujeres en edad reproductiva del sector informal; el acoso laboral y la violencia sexual en los lugares de trabajo; la expansión de la mercantilización de los cuerpos de las mujeres con la prostitución y la trata y tráfico de personas como fenómeno local y mundial y la explotación económica. Todas estas formas se han convertido en una de las vías perversas de acumulación de capital.

Seguridad social

- El 37,06% cuenta con seguridad social a corto plazo
- En el 2015 se jubilaron 87.252 personas, de las cuales el 74% son hombres (64.892) y el 26% mujeres (22.313).

Fuente: INE, 2015

Nuestra masiva incorporación al mercado de trabajo nos otorga el estatus de generadoras de ingresos, proveedoras, trabajadoras, productoras y agentes económicos y pone en crisis el modelo de familia patriarcal, con el quiebre de la figura masculina como único proveedor del hogar. Las transformaciones familiares, la pobreza, el incremento de hogares con jefatura de hogar femenina, el desequilibrio entre ingresos y necesidades de

¹⁵ Fuente: CEPAL Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe.

consumo, las migraciones femeninas, etc.; son situaciones que exigen de nosotras la generación de ingresos y la búsqueda de empleo, sin que la responsabilidad de la reproducción social y de cuidado sea asumida como corresponsabilidad social del Estado, de la sociedad y de los hombres, como parte de la sostenibilidad de la vida.

También es importante considerar la situación de las mujeres que trabajamos en el sector de la agricultura, la ganadería, la silvicultura, que enfrentamos restricciones para el acceso a recursos productivos como la tierra y otros recursos productivos y tecnológicos, por la escasez de tierras y de capital. La crisis de la economía campesina se manifiesta con la feminización de la agricultura en regiones de mayor pobreza, feminización de las migraciones, avasallamiento de territorios y tierras indígenas, una creciente precarización del trabajo rural, el multiempleo y empleo en la agroexportación¹⁶, comercio, en el sector informal bajo relaciones de precarización y explotación económica.

Población rural

- Según proyecciones a nivel nacional para el 2016, del total de 5.449.000 mujeres, el 30 % viven en el área rural, que corresponde a 1.634.000 mujeres.
- El 77 % de las mujeres rurales se dedica a la agricultura, ganadería y caza.

Fuente: INE, 2016

¹⁶ La agroexportación consisten en la producción de productos agrícolas para la exportación para su consumo en el exterior.

Acceso a la tierra

- Del total de tierras saneadas en 2012 se registra:
- El 80 % de beneficiarios del saneamiento de tierras corresponden a co- titulación, es decir se registra a nombre de la mujer y del hombre de manera conjunta que representa 936.000 personas.
- El 1 2% de beneficiarios son hombres y el 7% mujeres
- El 1 % representa a personas jurídicas.

2014

- En total como titulación conjunta y titulación de hombres solos y mujeres solas, se registra la titulación del 46% de mujeres (723, 223) y 53 % de hombres (841,996); y 1 % de personas jurídicas.

Fuente: INRA, 2014

Soberanía y seguridad alimentaria

- Las mujeres producen el 45 % de los alimentos que se consumen en los hogares.

(FAO, http://www.notiboliviarrural.com/index.php?option=com_content&view=article&id=16369:informe-naciones-unidas-mujeres-rurales-producen-45-de-los-alimentos-de-consumo&catid=293:agricola&Itemid=543)

B. Horizonte Despatriarcalizador con Justicia Económica

- Un modelo de desarrollo equitativo y sostenible, con centralidad en la sostenibilidad de la vida, con justicia económica que garantice la distribución equitativa de la riqueza entre hombres y mujeres, los derechos económicos de las mujeres, la disminución de la desigualdad económica de género.
- Transformación de la actual división sexual del trabajo.

- Autonomía económica de las mujeres con el fortalecimiento de su capacidad de generar ingresos y recursos propios a través del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres y acceso a la protección social.
- Un régimen de bienestar y de protección social que asuma el cuidado¹⁷ como pilar fundamental de la sostenibilidad de la vida con el reconocimiento del cuidado como derecho, y con base en la corresponsabilidad social del cuidado: Estado, mercado, empresas, comunidad y familias, con valorización del trabajo no remunerado y remunerado del cuidado.
- Igual valor e iguales derechos de las mujeres en su estatus de trabajadoras, productoras y agentes económicos.
- Acceso a la propiedad privada y colectiva de la tierra, a la vivienda, a recursos, a ingresos, oportunidades, tiempo y a la protección social en igualdad de condiciones.
- Eliminación de todas las formas de discriminación, de acoso laboral y explotación económica de las mujeres en el ámbito laboral.

¹⁷ Las tareas de cuidado son las relacionadas a la atención de la infancia y de personas que necesitan de atención especial. Los estereotipos de género reafirman el cuidado como responsabilidad única de las mujeres y refuerzan un rol maternalista, por ello es necesario generar políticas que promuevan la co-responsabilidad del cuidado al involucrar a los hombres, al Estado y al mercado.

C. Nuestra Agenda Política para el Eje 5

TEMA ESTRATÉGICO: JUSTICIA ECONÓMICA	
Acciones estratégicas	<ul style="list-style-type: none"> • Política fiscal desde una perspectiva de justicia económica, justicia de género y sostenibilidad de la vida. • Ley específica de inversión en las mujeres para la implementación de políticas, estrategias y servicios desde un enfoque de inversión que contribuya a reducir las brechas de desigualdad. • Inversión en la corresponsabilidad social y pública en el cuidado de la familia. • Política empresarial con responsabilidad social para inversión en la lucha contra la violencia, mejorar la calidad de vida y otros campos de derechos de las mujeres. • Visibilizar el aporte económico de las mujeres en los diferentes sectores de la economía. • Presupuestos para la igualdad de género (Presupuestos sensibles a Género - PSG) en los diferentes niveles de gobierno y rendición de cuentas con mecanismos que aseguren la participación efectiva de las mujeres en la priorización del gasto público y en el control social.
TEMA ESTRATÉGICO: IGUALDAD DE CONDICIONES PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS LABORALES	
Acciones estratégicas	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño e implementación de una política nacional para garantizar el trabajo digno y sin discriminación hacia las mujeres en el mercado de trabajo. • Cumplimiento de la normativa sobre igual remuneración por trabajo de igual valor establecido en la Recomendación General N° 13 de la CEDAW, y el Convenio N° 100 sobre Igualdad de Remuneración de la OIT. • Códigos de ética, reglamentos internos y programas para el control, vigilancia y sanción del acoso laboral y/o sexual en el sector público y privado. • Programas para el control, vigilancia y sanción de prácticas discriminatorias contra las mujeres en el mercado de trabajo (proceso de contratación, desarrollo profesional y remuneración). • Igualdad de oportunidades en los programas públicos de promoción del empleo.

TEMA ESTRATÉGICO: PROTECCIÓN SOCIAL	
Acciones estratégicas	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño e implementación de un régimen integral de bienestar y de protección social con base en el cuidado como pilar fundamental. • Diseño e implementación de políticas para el acceso a la seguridad social de corto (salud) y largo plazo (jubilación) de las trabajadoras por cuenta propia, mujeres del sector informal y trabajadoras asalariadas del cuidado. • Diseño e implementación de políticas de protección social para las mujeres que realizan trabajo doméstico y del cuidado no remunerado.
TEMA ESTRATÉGICO: CORRESPONSABILIDAD SOCIAL DEL CUIDADO	
Acciones estratégicas	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño e implementación de una política nacional de corresponsabilidad social del cuidado que contemple: <ul style="list-style-type: none"> - Un sistema integrado de servicios de cuidado infantil, desde el enfoque de derecho, con la participación del sector público, sector privado y sociedad civil. - Cumplir la disposición de obligatoriedad de servicio de cuidado infantil en establecimientos públicos y privados de más de 50 trabajadoras/es. - Implementar con carácter obligatorio servicios de cuidado a personas dependientes (niños/as, personas con discapacidad, adultas/os mayores, enfermos), bajo un carácter de corresponsabilidad social y democratización del trabajo doméstico y del cuidado entre mujeres y hombres. • Diseño e implementación de instrumentos para cuantificar y valorar el aporte económico de las mujeres del trabajo doméstico no asalariado y de las tareas de cuidado, de acuerdo a la CPE. • Política de incentivos para empresas y comunidades que tengan programas de sensibilización y medidas sobre la corresponsabilidad social de los cuidados. • Visibilizar el aporte económico de las mujeres en los diferentes sectores de la economía y la valorización de su trabajo para la sostenibilidad de la vida como centro del modelo de desarrollo. • Estrategias comunicacionales de sensibilización e información sobre la corresponsabilidad como principio de justicia económica y social, con énfasis en el cuidado como derecho, la responsabilidad social compartida y la redistribución del trabajo de los cuidados entre hombres y mujeres.

TEMA ESTRATÉGICO: AUTONOMÍA ECONÓMICA	
Acciones estratégicas	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño e implementación de una política nacional para el apoyo y fortalecimiento a iniciativas de emprendimiento productivo de mujeres, promoviendo su autonomía económica. • Formulación y aplicación de políticas de fortalecimiento del comercio justo interno y externo. • Formulación y aplicación de políticas de fortalecimiento a mujeres productoras urbanas y rurales y el fortalecimiento de la organización autónoma de mujeres productoras con medidas para el acceso a recursos financieros, tecnológicos, gerenciales, de formación técnica y de certificación de competencias. • Políticas y programas de formación técnica para mujeres que no accedieron a la educación escolar. • Capacitación a mujeres en derechos laborales y seguridad social desde el enfoque de género. • Empoderamiento tecnológico de las mujeres productoras. • Creación de servicios de información sobre acceso a mercados, formalización, tributación, procesos de exportación, certificación, etc.
Tema estratégico: Valorización del trabajo asalariado del cuidado	
Acciones estratégicas	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño e implementación de una política nacional para el efectivo cumplimiento de la normativa vigente y del Convenio 189 sobre Trabajo Asalariado del Hogar. • Reglamentación específica para la inscripción de las trabajadoras del hogar en la Caja Nacional de Salud. • Cumplimiento de la normativa laboral, régimen salarial y de protección social para trabajadoras asalariadas del cuidado.
TEMA ESTRATÉGICO: ACCESO A RECURSOS	
Acciones estratégicas	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas de desarrollo económico que prioricen una distribución equitativa, sin discriminación y generen condiciones de acceso a recursos para la producción, la titularidad de los medios de producción, acceso a crédito, tecnología y al mercado laboral. • Garantizar el cumplimiento de la normativa que establece el derecho de las mujeres al acceso, tenencia, herencia y titularidad de la tierra privada y colectiva. • Garantizar el acceso de las mujeres del área rural, de bajos ingresos y jefas de hogar a programas de créditos y de vivienda. • Reformulación de las políticas del Banco de Desarrollo Productivo para posibilitar el acceso a crédito de las mujeres, reducir brechas de género y promover autonomía económica de las mujeres. • Presupuestos sensibles a género con recursos programados para fortalecimiento económico productivo que garanticen la autonomía económica de las mujeres.

AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES, ACCESO EQUITATIVO A RECURSOS, INGRESOS, TRABAJO, OPORTUNIDADES, RECONOCIMIENTO DE SU APORTE ECONÓMICO Y REVALORIZACIÓN DEL TRABAJO DOMÉSTICO Y DEL CUIDADO

Justicia económica

- Modelo de desarrollo económico con justicia de género
- Reforma de la política fiscal, que abarca el régimen de impuestos y el presupuesto público, para reducir la desigualdad económica de género.
- Ley específica de inversión para la implementación de políticas, estrategias y servicios desde un enfoque de inversión que contribuya a reducir las brechas de desigualdad.
- Inversión en la correspondencia social y pública en el cuidado de la familia
- Política empresarial de responsabilidad social para inversión en la lucha contra la violencia, mejorar la calidad de vida y los derechos de las mujeres.

Condiciones para el ejercicio de los derechos laborales

- Diseño e implementación de una política nacional para garantizar el trabajo digno y el control, vigilancia y sanción de prácticas discriminatorias contra las mujeres en el mercado de trabajo (proceso de contratación, desarrollo profesional y remuneración)
- Igual remuneración por trabajo de igual valor
- Programas de control, prevención, atención y sanción del acoso laboral y/o sexual en el sector privado y público.

Protección social

- Diseño e implementación de políticas para el acceso a la seguridad social de corto (salud) y largo plazo (jubilación) de las mujeres del sector informal, trabajadoras por cuenta propia y trabajadoras asalariadas del cuidado.
- Diseño e implementación de políticas de protección social para las mujeres que realizan trabajo doméstico y del cuidado no remunerado.

Corresponsabilidad social del cuidado

- Diseño e implementación de una política nacional de corresponsabilidad social del cuidado que contemple un sistema integrado de servicios de cuidado infantil.
- Cumplir con la obligatoriedad de servicios de cuidado infantil en establecimientos públicos y privados con más de 50 trabajadoras/as.
- Implementar con carácter obligatorio servicios de cuidado con corresponsabilidad social y democratización del trabajo doméstico y del cuidado entre hombres y mujeres.
- Instrumentos para cuantificar y valorar el aporte económico de las mujeres, del trabajo doméstico no asalariado y de las tareas de cuidado.
- Un sistema integrado de servicios de cuidado infantil en establecimientos públicos y privados con más de 50 trabajadoras.
- Implementar con carácter obligatorio servicios de cuidado con corresponsabilidad social y democratización del trabajo doméstico y del cuidado entre hombres y mujeres.
- Instrumentos para cuantificar y valorar el aporte económico de las mujeres, del trabajo doméstico no asalariado y de las tareas de cuidado.

Autonomía económica

- Política nacional para el apoyo y fortalecimiento a iniciativas de emprendimiento productivo de mujeres y a organizaciones autónomas de mujeres productoras.
- Formulación y aplicación de políticas de fortalecimiento del comercio justo interno y externo.
- Acceso oportuno y en igualdad de condiciones a recursos financieros, tecnológicos, gerenciales y otros para la producción, transformación y comercialización.

Valorización del trabajo asalariado del cuidado

- Diseño e implementación de una política nacional para el efectivo cumplimiento de la normativa vigente y del Convenio 189 sobre Trabajo Asalariado del Hogar
- Reglamentación específica para la inscripción de los hogares en la Caja Nacional de Salud.

Acceso a recursos

- Políticas de desarrollo económico que prioricen una distribución equitativa y el acceso a recursos para la producción, la titularidad de los medios de producción, acceso a crédito, tecnología y al mercado laboral, sin discriminación.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa sobre el derecho de las mujeres al acceso, tenencia, herencia y titularidad de la tierra, privada y colectiva.
- Garantizar el acceso de las mujeres del área rural, de bajos ingresos y jefas de hogar a programas de créditos y de vivienda.

EJE ESTRATÉGICO 6

**Justicia ambiental con
justicia de género.**



Mujeres con responsabilidad ambiental y social.

A. Estado de situación

La globalización consolida la expansión del capitalismo, el flujo transnacional del capital y la ampliación del comercio a nivel mundial. Este escenario global impone relaciones de desventaja a países como Bolivia por su condición de productores y exportadores de materias primas, con relaciones de intercambio desigual frente a otros países de mayor desarrollo industrial.

Este carácter primario exportador del modelo de desarrollo tiene efectos nocivos por el carácter depredador de la fuerza de trabajo humana y de los recursos naturales con una lógica de despojo de las condiciones básicas de reproducción humana que como mujeres nos afectan desde dos dimensiones: por un lado, las mujeres tenemos un papel fundamental en la reproducción humana no sólo biológica, sino por el trabajo del cuidado que nos ubica como las principales responsables de la vida humana; por otro lado, los trabajos que realizamos en situaciones de riesgo e impacto ambiental, nos colocan en condiciones de desventaja además de tener severos impactos para nuestra salud y bienestar personal y el de nuestras familias y comunidades.

La crisis ecológica, la crisis alimentaria, el cambio climático y la crisis del agua son parte de los graves impactos del desarrollo depredador causado por el modelo de desarrollo primario exportador, el mismo que se basa en la extracción de los recursos naturales y un crecimiento económico con desequilibrios que ponen en riesgo la vida del planeta, de la humanidad y de la naturaleza. La devastación ambiental y la escasez de los recursos naturales provocan una crisis en cadena que es consecuencia del modelo de desarrollo y del sobredesarrollo de los países ricos a expensas de la explotación de los recursos naturales y de la fuerza de trabajo de países de la periferia de América Latina, África y Asia.

Deforestación

- Desde 2001 hasta 2013 el país deforestó aproximadamente 2,3 millones de hectáreas de bosque.

Fuente: Autoridad Boliviana de Bosques. ABT. 2014

- En 2014 se quemaron 1,9 millones de hectáreas de superficie, la mayoría bosques, pero también herbazales y matorrales. La agricultura fue la que originó quemas o chaqueos.

Fuente: Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal, en Bolivia

Agroquímicos

- De acuerdo al SENASAG del 2010 al 2014 la cantidad de agroquímicos registrados se incrementó de 12.6 millón kg/l a 38.3 millón kg/l; mientras tanto el área bajo cultivo ascendió en un 28%

Contaminación

- Las causas más comunes de mortalidad de las mujeres mineras son los accidentes, las enfermedades estomacales, las enfermedades respiratorias, y diversos tipos de cáncer.

Los mega proyectos como las hidroeléctricas, las mega obras de infraestructura, la explotación hidrocarburífera y la explotación minera, son actividades económicas que causan los mayores desequilibrios ecológicos por la destrucción de los ecosistemas y la pérdida de biodiversidad; desplazan forzosamente a comunidades y población de zonas afectadas y debilitan la agricultura con enormes impactos en la seguridad alimentaria.

Por otra parte, la contaminación y toxicidad del agua nos obliga como mujeres a desplazarnos a lugares distantes para abastecernos y produce enfermedades en las personas y comunidades incrementando nuestra carga de trabajo de cuidado; se acentúan las formas de violencia contra nosotras, la prostitución y la trata de personas. Somos testigos de cómo niñas, adolescentes y mujeres somos reclutadas u obligadas a ejercer la prostitución, para beneficio de proxenetas, residentes locales y trabaja-

dores que demandan servicios sexuales ante la complicidad de los Estados y su discurso de crecimiento económico y desarrollo.

El extractivismo¹⁸ profundiza la violencia hacia las mujeres y la Madre Tierra, reproduciendo un sistema de opresión y explotación, ya que nos despoja de la tierra, el territorio y sus bondades y genera mayor carga laboral por la contaminación del agua y el suelo. Las mujeres de las comunidades vivimos en permanente preocupación por la salud y alimentación de nuestras familias y estamos expuestas a acosos y violaciones por trabajadores foráneos. El extractivismo destruye las formas tradicionales de las comunidades, se incrementa la desconfianza y hay más violencia intrafamiliar y estamos siendo criminalizadas por defender a la Madre Tierra y nuestros derechos.

Red Nacional de Mujeres Defensoras de la Madre Tierra en Bolivia. 2013

“Se ha subestimado el impacto negativo de los extractivismos en los derechos humanos, pues se ha atacado casos en forma aislada... encontramos que en todos los países sudamericanos hay violaciones a los derechos humanos asociadas a proyectos extractivistas.

... En el caso de la minería ilegal de oro de Madre de Dios, caso similar al de Bolivia, Brasil y Colombia, está repleto de violaciones. Al ser una actividad ilegal, el proceso se mueve bajo la violencia, tanto de quienes llegan contra las comunidades indígenas o campesinas, se producen disputas por territorios o por quien se apropia de la mejor veta. También hay violencia entre quienes extraen el oro y quienes lo acopian. Sumemos a ello lo que ocurre en Perú y Bolivia sobre el tráfico de niñas y adolescentes para explotación sexual y trata de personas en los campamentos mineros”.

Entrevista a Eduardo Gudynas. Instituto de Democracia y Derechos Humanos, PUCP (Pontificia Universidad Católica del Perú). 2015.

En este contexto, se intensifica la creciente urbanización espontánea y no planificada que tiende a la formación de metrópolis con un uso irracional de los recursos naturales; uso intensivo y contaminación del agua; deficiente manejo de los residuos sólidos y avances avasalladores hacia tierras

18 El extractivismo es el proceso de extracción de recursos naturales de la Tierra para venderlos en el mercado mundial. Estos recursos naturales son el oro, los diamantes, la madera y el petróleo.

rurales. Las ciudades exportan contaminación y demandan en forma progresiva energía, materiales y alimentos en su comportamiento consumista.

Los discursos del desarrollo buscan la modernización de la agricultura bajo pautas de un nuevo modelo productivo basado en la agricultura comercial, la misma que reorganiza la producción, los territorios, los recursos naturales y la fuerza de trabajo que tienen diferentes impactos en las mujeres, como por ejemplo, el incremento del trabajo en la producción comercial. Esta tendencia productivista implica la ampliación de la frontera agrícola que tiene como consecuencias una creciente pérdida de bosques y biodiversidad, el uso intensivo de tierras, de agroquímicos y de transgénicos y la destrucción de los ecosistemas de las regiones amazónicas, chiquitanas, del Chaco y en general de las tierras bajas.

- De acuerdo al SENASAG del 2010 al 2014 la cantidad de agroquímicos registrados se incrementó de 12.6 millón kg/l a 38.3 millón kg/l; mientras tanto el área bajo cultivo ascendió en un 28 %

A pesar de la reducción del empleo agrícola rural, esta actividad sigue ocupando a la mayor parte de la población rural y a las mujeres como mano de obra con el 80,7 %, con mayor importancia en las pequeñas unidades familiares. Es decir, que la economía rural tradicional agrícola sigue concentrando a la mayor cantidad de las mujeres rurales, quienes son las principales afectadas por el modelo productivo, sobre todo con la feminización de la agricultura en tierras altas.

En este contexto, las mujeres de la región y del país participamos activamente de los movimientos ambientales porque nos identificamos como las principales afectadas por la devastación del medio ambiente debido a que nuestras actividades económicas, de subsistencia y de la vida tienen directa relación con los recursos naturales. El actual modelo de desarrollo nos afecta, principalmente a las más pobres y del área rural, por ello, la resistencia al extractivismo y a la destrucción de la naturaleza es liderada por las mujeres en diferentes regiones del mundo.

B. Horizonte Despatriarcalizador con Justicia Ambiental y Justicia de Género

- Transformación del actual modelo de desarrollo primario exportador y aplicación de un nuevo modelo de desarrollo que articule las necesidades humanas con una justicia ambiental con justicia de género, la sostenibilidad ambiental y la sostenibilidad de la vida.
- Una sociedad que está organizada bajo nuevos paradigmas como la convivencia social armónica, amigable y responsable con el medio ambiente, con un desarrollo sostenible que tienen por objetivo la sostenibilidad de la vida, bajo principios de solidaridad entre géneros y entre generaciones.
- Una sociedad con comunidades, familias, hombres y mujeres que viven en relaciones de igualdad de género con entornos ambientales seguros, cuidados y bien protegidos en una relación armónica con la naturaleza, con un sistema democrático paritario e intercultural que permite la participación de hombres y mujeres en su diversidad cultural en la toma de decisiones en la gestión ambiental con responsabilidad compartida para el cuidado y preservación de los bienes comunes y participación equitativa en los costes y beneficios con base al principio de justicia social y justicia ambiental con justicia de género.
- Protección ambiental y ejercicio de los derechos colectivos de los Pueblos indígenas y los derechos de las mujeres indígenas y afrodescendientes.
- Un sistema de prevención y protección de los derechos de poblaciones indígenas y mujeres en condiciones de mayor riesgo de ser víctimas de las injusticias ambientales.
- Transformación de los sistemas depredadores de la naturaleza como el extractivismo, la urbanización insostenible, las prácticas consumistas y derrochadoras de recursos naturales.
- Promover una agricultura sostenible basadas en una justicia ambiental con justicia de género.
- Derecho y protección del agua con una gestión sostenible desde la perspectiva de la justicia ambiental con justicia de género.

C. Nuestra Agenda Política para el Eje 6

TEMAS ESTRATÉGICO: MODELO DE DESARROLLO: MODELO DE PRODUCCIÓN Y MODELO DE CONSUMO ALTERNATIVO	
Acciones estratégicas	<ul style="list-style-type: none"> • Modelo de desarrollo alternativo al modelo primario exportador extractivista, con responsabilidad, equidad de género y centralidad en la sostenibilidad de la vida. • Modelos de producción alternativos con equidad de género. • Reconocimiento del cuidado como centralidad de la vida y base del desarrollo. • Políticas de soberanía y seguridad alimentaria de promoción para la producción de alimentos orgánicos.
TEMAS ESTRATÉGICO: NORMATIVA AMBIENTAL Y NORMATIVA SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LOS DERECHOS DE LAS MUJERES	
Acciones estratégicas	<ul style="list-style-type: none"> • Exigibilidad, socialización, seguimiento, control y fiscalización de la normativa ambiental internacional y nacional, desde el enfoque de los derechos de las mujeres. • Revisión y modificación de la normativa contraria a los derechos de los pueblos indígenas, afrodescendientes y de las mujeres indígenas. • Propuesta de modificación de los Decretos Supremos que vulneran los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes por su inconstitucionalidad. • Intervenir en la normativa para evitar la privatización del agua, restitución del derecho a su uso generando acceso equitativo al agua. • Cumplimiento de la normativa ambiental en todas las actividades económicas e industriales vinculadas a recursos naturales. • Normativa y políticas institucionales para manejo integral de residuos peligrosos, líquidos y sólidos. • Normar el uso de agrotóxicos y/o insumos tóxicos en la producción y transformación de alimentos.

TEMA ESTRATÉGICO: JUSTICIA AMBIENTAL Y DERECHOS DE LAS MUJERES INDIVIDUALES Y COLECTIVOS		
Acciones estratégicas	Derechos de las mujeres	<ul style="list-style-type: none"> • Promover medidas y mecanismos para la protección de los sistemas de vida con resguardo y protección de los derechos de las mujeres, para el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente sano con equidad de género. • Promover medidas y mecanismos de defensa de los derechos económicos, sociales y ambientales de las poblaciones afectadas, en particular en los que las mujeres se encuentran en zonas de riesgo ambiental. • Contabilizar y valorar el aporte social, económico y ambiental de las mujeres que reciclan residuos sólidos y establecer medidas de seguridad social a corto plazo y condiciones de higiene y seguridad laboral.
	Derechos de las mujeres en riesgo ambiental y víctimas de impactos ambientales	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización y cumplimiento de la Ley de Medio Ambiente N° 1333 y de la normativa internacional sobre derechos colectivos y protección de áreas protegidas; y revisión y modificación de los Decretos Supremos contrarios a la misma y a la CPE. • Implementar tecnología apropiada y adecuada de extracción de los recursos naturales (RRNN) para protección y sustentabilidad ambiental. • Mapeo sobre las características laborales, económicas y sociales de mujeres que realizan actividad minera. • Políticas públicas de prevención y protección que garanticen los derechos laborales y nuevas alternativas de trabajo para mujeres en riesgo y víctimas de impactos ambientales. • Fortalecer la participación de las mujeres sobre viven y trabajan en áreas de vulnerabilidad ambiental para la toma de decisiones ambientales que las afectan directamente (fuentes hídricas, áreas de megaproyectos, explotación minera, cambio climático y otros) • Acceso de las mujeres a información oportuna sobre los impactos ambientales.
	Derechos de los Pueblos Indígenas y de las mujeres indígenas	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la participación de las mujeres en la defensa de sus territorios colectivos. • Participación de las mujeres en la toma de decisiones como derecho a la libre autodeterminación de los pueblos, tierra y territorio considerando las diferencias entre mujeres indígenas, originarias, campesinas y afro bolivianas. • Evitar la reversión de las Tierras Comunitarias de Origen (TCO) • Cumplimiento de la normativa respecto a la "consulta previa e informada".

Acciones estratégicas	Derechos de los Pueblos Indígenas y de las mujeres indígenas	<ul style="list-style-type: none"> • Normativa para garantizar el respeto a los derechos de los pueblos indígena-originarios y evitar la explotación y deterioro ecológico del TIPNIS. • Modificar las actuales políticas del Estado sobre distribución de tierras que afectan los derechos colectivos de los pueblos indígenas y afro descendientes.
	Derechos de la madre tierra/derechos de la naturaleza	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento y exigibilidad al cumplimiento de la Ley N° 071 sobre los Derechos de la Madre Tierra. • Promover medidas y mecanismos para la protección de los derechos de la madre tierra y garantizar el respeto de los derechos colectivos de los pueblos indígena-originarios. • Promover medidas y mecanismos para la protección de los bienes comunes. • Adecuación de planes territoriales a los derechos de los pueblos indígenas desde la perspectiva de la justicia ambiental y la justicia de género. • Políticas para promover una cultura de corresponsabilidad en el uso y gestión del agua para que garantice el derecho igualitario al acceso, uso y aprovechamiento. • Política de educación e información en los medios de comunicación y en redes sociales en el área urbana y rural sobre cambio climático y cuidado de la Madre Tierra con enfoque de género. • Política de innovación tecnológica para el tratamiento de aguas acidas para la reutilización en la minería.



TEMA ESTRATÉGICO: EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES	
<p>Empoderamiento de las mujeres</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Efectiva participación de las mujeres en la gestión y control social del manejo de áreas protegidas y bosques desde un enfoque de los derechos de las mujeres indígenas, especialmente en áreas afectadas por la extracción de recursos naturales, de megaproyectos, explotación minera e hidrocarbúrfera. • Fortalecer la participación de las mujeres en su participación en: toma de decisiones ambientales; gestión de los recursos naturales; beneficios y regalías; promoción de alternativas de proyectos de manejo sostenible y protección del medio ambiente. • Cumplimiento de derechos laborales y protección social a las mujeres que trabajan en la minería y en otros sectores de alto riesgo ambiental. • Fortalecer la capacidad participación de las mujeres en áreas de vulnerabilidad ambiental que las afectan directamente como: el cambio climático, la afectación a las fuentes hídricas, áreas de megaproyectos, explotación de recursos naturales, explotación minera e hidrocarbúrfera, y otros. • Acceso de las mujeres a información oportuna sobre los impactos ambientales. • Desarrollar la capacidad de resiliencia de las mujeres, es decir, su capacidad para enfrentar situaciones ambientales desfavorables, manteniendo las acciones de resistencia contra el extractivismo. • Promover medidas de protección y empoderamiento de las defensoras del medioambiente. • Establecer alianzas estratégicas con colectivos, movimientos, organizaciones a nivel nacional e internacional para la protección de las áreas protegidas, la defensa de los derechos colectivos de los pueblos indígenas y de los derechos de las mujeres indígenas y afrodescendientes. • Recuperar los saberes y conocimientos de las mujeres de los pueblos indígenas y originarios sobre manejo del medio ambiente, respeto a la Madre Tierra y resiliencia ante el cambio climático para generar acciones colectivas y políticas públicas.
TEMA ESTRATÉGICO: CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD AMBIENTAL EN RELACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS MUJERES	
<p>Acciones estratégicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mapeo de injusticias medioambientales e injusticias de género, identificando los impactos diferenciados por género. • Visibilizar, desde una perspectiva de género, los conflictos socioambientales y su impacto en la vida y trabajo de las mujeres • Estudio y construcción de nuevos indicadores de medición de la riqueza. • Visibilización de los impactos de los megaproyectos de infraestructura, explotación hidrocarbúrfera y explotación minera en la intensificación de la prostitución, la trata y tráfico de personas y la violencia contra las mujeres. • Apoyar iniciativas y movilización de acción ciudadana para generar conciencia ambiental y ecológica en las familias, comunidades y municipios.

TEMA ESTRATÉGICO: INCIDENCIA POLÍTICA Y SOCIAL	
Acciones estratégicas	<ul style="list-style-type: none"> • Promover mayor participación y protagonismo de mujeres, pueblos indígenas y organizaciones sociales, especialmente de áreas afectadas por la extracción minera, explotación de hidrocarburos y megaproyectos. • Gobernanza de recursos naturales: agua, residuos sólidos y áreas protegidas.



JUSTICIA AMBIENTAL CON JUSTICIA DE GÉNERO

Nuevo modelo de desarrollo: modelo de producción y modelo de consumo

- Modelo de desarrollo alternativo con responsabilidad, equidad de género y con el cuidado como ejes del desarrollo.
- Modelos de producción alternativos con equidad de género
- Soberanía y seguridad alimentaria

Normativa ambiental y normativa sobre los derechos de los Pueblos indígenas y los derechos de las mujeres

- Exigibilidad y fiscalización del cumplimiento de la normativa ambiental internacional y nacional, desde el enfoque de los derechos de las mujeres.
- Revisión y modificación de la normativa que vulnera los derechos colectivos de las mujeres y de los pueblos indígenas y afrodescendientes.
- Normativa para evitar la privatización del agua.
- Restitución del derecho al uso, generando acceso equitativo del agua

Justicia ambiental y derechos de las mujeres individuales y colectivos

- Promover medidas y mecanismos para la protección de los sistemas de vida y la defensa de los DES y ambientales.
- Promover medidas para el acceso igualitario a recursos naturales y su manejo sostenible.
- Actualización y cumplimiento de la Ley de Medio Ambiente N° 1333 y normativa internacional sobre DESC, y protección de áreas protegidas.
- Mapeo sobre las características laborales, económicas y sociales de mujeres que realizan actividades en áreas de riesgo ambiental.
- Políticas públicas de prevención y protección que garanticen los derechos laborales y nuevas alternativas de trabajo para mujeres en riesgo y víctimas de impactos ambientales.
- Fortalecer la capacidad de participación informada de las mujeres para la toma de decisiones ambientales sobre áreas de vulnerabilidad que las afectan directamente
- Implementar tecnología apropiada y adecuada para el tratamiento de aguas ácidas para la reutilización en la minería y la extracción de los RRNN.
- Participación de las mujeres en la toma de decisiones como derecho a la libre autodeterminación de los pueblos, tierra y territorio considerando las diferencias entre mujeres indígenas, originarias, campesinas y afro bolivianas
- Evitar la reversión de las Tierras Comunitarias de Origen (TCO).
- Seguimiento y exigibilidad al cumplimiento de la Ley N° 071 sobre los derechos de la Madre Tierra
- Promover medidas y mecanismos para la protección de los derechos de la madre tierra y de los bienes comunes que garanticen el acceso y responsabilidad equitativa.

Empoderamiento de las mujeres

- Fortalecer la participación informada e interlocución de las mujeres en: toma de decisiones ambientales; gestión de los recursos naturales; beneficios y regalías; promoción de alternativas de proyectos de manejo sostenible
- Cumplimiento de derechos laborales y protección social a las mujeres que trabajan en la minería y otros sectores de alto riesgo ambiental.
- Desarrollar la capacidad de las mujeres para enfrentar situaciones ambientales desfavorables, manteniendo las acciones de resistencia contra el extractivismo.
- Promover medidas de protección y empoderamiento de las defensoras del medioambiente
- Instrumentos para cuantificar y valorar el aporte económico de las mujeres, del trabajo doméstico no asalariado y de las tareas de cuidado.

Conocimiento de la realidad ambiental en relación a los derechos de las mujeres

- Mapeo de injusticias medioambientales e injusticias de género, identificando los impactos diferenciados por género para visibilizar los conflictos socioambientales y su impacto en la vida y trabajo de las mujeres
- Visibilización de la intensificación de la prostitución, la trata y tráfico de personas, la violencia contra las mujeres, la salud y la explotación económica como impactos ambientales de los megaproyectos de infraestructura, hidroeléctricas, explotación hidrocarbúfera, así como el uso de agroquímicos y la explotación minera.
- Adecuación de planes territoriales a los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes desde la perspectiva de la justicia ambiental y la justicia de género
- Estudio y construcción de nuevos indicadores de medición de la riqueza del trabajo de cuidado.

Incidencia política y social

- Promover mayor participación y protagonismo de mujeres, pueblos indígenas y organizaciones sociales, especialmente de áreas afectadas por la extracción minera, explotación de hidrocarburos y megaproyectos.
- Gobernanza de recursos naturales: agua, residuos sólidos y áreas protegidas.
- Campañas intensivas de información sobre cambio climático y cuidado de la Madre Tierra con enfoque de género en los medios de comunicación y en redes sociales en el área urbana y rural.
- Promoción de una cultura de responsabilidad en el uso y gestión del agua para que garantice el derecho igualitario al acceso, uso y aprovechamiento entre hombres y mujeres

Anexo

Participantes Encuentro Nacional 2018

FECHA Y LUGAR DEL ENCUENTRO NACIONAL		NÚMERO DE PARTICIPANTES
La Paz	4 y 5 de Julio de 2018	262

ORGANIZACIONES SOCIALES DE MUJERES Y MIXTAS

Nº	ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTES
	Confederación Nacional de Mujeres Trabajadoras por Cuenta Propia	Nelly Coaquira Amalia Coaquira Felicidad Quintanilla Gladis Julia Martinez
	FENATRAHOB	Prima Ocsa Cristina Coarite Eugenia Quispe
	FENCOMIN	Sinforosa Rodriguez Flora Quispe Delia Estrada Monica Sanchez Rosa Jacinto Victoria Apaza
	CIOEC	Marta Gorostiaga Gloria Choque Ines Maira Granados
	AOPEB	Valeria Limachi Ruben Lima
	CNAMIB	Wilma Mendoza Lourdes Miranda Maria Teran Zabala Zoila Monasterios Cecilia Beyuma

	Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia - Bartolina Sisa CNMCIOB. BS	Isabel Ramirez Daysi Llusco Segundina Flores Damiana Monje Odaliz Huayllas Marina Rojas Justina Romero Julia Quispe Elisa Loza Ramirez
	FECAFEB	Toddy Cruz
	CADIC	Paola Yanez Mildrec Yañez Maria Zabala
	CSMCIB	Angelica Ponce Maria Eugenia Choque Elena Castillo Teodora Ala Alvarez Marleni Flores Elizabeth Pardo

LISTA DE INSTITUCIONES Y COLECTIVOS DE LA SOCIEDAD CIVIL

N°	ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTES
	Tecnovation	Pamela Gonzales
	Colectivo TLGB	
	Abya Yala	Sonia Quispe
	Asociación de Centros de Madres	Rossmery Larrea Camila Escalante Rosmeri Larrea Encarnacion Camargo Faustina Soliz
	Bolivian Express	Leigh Anderson Carolina Espinoza Adriana Murillo
	Asociación de Mujeres para La Paz	Graciela Morales
	Asociación de Mujeres Modesta Sanjinés	Angelica Siles

	Plataforma de la Mujer Oruro	Angelica Pineda
	FNTMB	Esperanza Murillo
	Warmi Luna	Teresa Morales Sra García
	La Razón	Cristian Calderon Ibeth Carvajal
	Laboralista En Acción	Melisa Huanca Luccy Blanca
	Musuq ñan RNMM	Rosario Laime
	Colectivo Cabildeo	Raquel Romero
	Universidad Brasilia	Amanda Marquez
	Centro Femenino Victoria	Emma Torrez Maria Luisa Barra Roxana Arancibia Angelica Argote Gloria Rua
	AMPRO	Natividad Choque
	Avances de La Paz	Sandra Aliaga
	Articulación de Mujer	Marlene Chao Alba Flor
	IPPAS	Gretzel Brozovid Nelly Piñeda
	CDC	Hernan Ortiz
	Red nacional de Personas con VIH	Violeta Ross
	ICW Bolivia	Ruth Mamani Ticona
	Fondo Apthapi Jopueti	Monica Gutierrez
	Observatorio	Maria Elena Burgos
	Observatorio de derechos de la Mujer	Maria Luisa Muñoz

	Campaña 28 de septiembre	Isabel Olivera
	Warmi Sisa	Claudia Condori
	Asociación CRECE LEDA	Jesus Callisaya
	TIOC Marca Camata	Toribia Flores

AFILIADAS A LA COORDINADORA DE LA MUJER

Nº	ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTES
	Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza	Tania Sánchez Claudia Benavides Gabriela Murillo
	CEDIM	Primitiva Martínez Lizeth Yovana Villca Faustina Rueda
	PROGENERO	Maria Dolores Vidal
	CANM	Dayana Lopez Graciela Lopez
	CIPCA - Amazónico	Patric Flores
	CCIMCAT	Daysi Rivera Wilson Santiesteban
	IPTK	Marilyn Pacheco Alejandro Barrios
	Centro Juana Azurduy	Iberth Sandra Siñani Carmen Navarro
	COOMUJER	Alejandra Suarez Mary Luz Vaca Ingris Zabala
	CIAC Potosí	Veronica Sanjinez
	Mujeres en Acción	Magali Vargas Celina Tavera
	IFFI	Norma Rivera Silvia Vega

	OMAK	Andrea Flores
	Idea Internacional	Alfonso Ferrufino Maria Laura Gonzales Carolina Floru
	ONU MUJERES	Elizabeth Salguero Teofila Guarachi
	Articulación de Mujeres Riberalta	Alba Flor
	Casa de la Mujer	Mirian Suarez

INSTITUCIONES PÚBLICAS

Nº	ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTES
	Asamblea Legislativa Departamental de La Paz	Lourdes Alcon Elvira Aguilar Rosario Medina Susana Cortez Wilma Magne
	Asamblea Legislativa Departamental de Potosí	Nilda Flores
	Asamblea Legislativa Departamental de Chuquisaca	Marina Benitez
	Asamblea Legislativa Departamental de Pando	Bella Aguilar
	Asamblea Legislativa Departamental de Cochabamba	Maria Patzi
	AMADBOL - Directorio	Marivel Castillo Leonida Zurita Giovanna Vargas - technical Claribel Sandobal
	FELVC - Zona Sur	Jesus Rodrigo Callisaya Samuel Baptista
	Gobierno Autónomo Municipal de Viacha	Maria Aruni
	SEDAVI	Maria Lourdes Aruquipa
	UMSA	Lema Languise Nelly Pineda Gladis Quisbert
	Tribunal Supremo Electoral	Katia Uriona
	Cámara de Diputados	Melina Ruiz Jimena Costas
	EGPP	Helen Ahrens Lazarte
	Tribunal Agroambiental	Mirtha Mejia Pinto Elva Teran

Bibliografía

Autoridad Boliviana de Bosques. ABT

Alianza libres sin violencia. <https://i1.wp.com/alianzalibressinviolencia.org/wp>

Coordinadora de la Mujer (2014). "La situación de las mujeres en Bolivia. Encuesta de Discriminación y exclusión Social". La Paz.

CEDLA. "Estado de Situación de las Políticas Estatales y los Presupuestos Públicos en la Lucha Contra las Violencias a las Mujeres 2010 a 2015".

CEPAL. Observatorio de Igualdad de Género.

CIS y Ciudadanía. (2018). Encuesta Mundial de Valores en Bolivia. 2017. Bolivia. Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia.

Defensoría del Pueblo. (2015). "Las niñas y las adolescentes. Derechos invisibilizados, derechos vulnerados". La Paz.

Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal, en Bolivia.

Fiscalía General del Estado Plurinacional de Bolivia (2018) "Documento oficial de Rendición Pública de Cuentas Final 2017".

Instituto Nacional de Estadística - INE (2017), "Encuesta de Demografía y Salud - EDSA 2016". La Paz: INE.

Instituto Nacional de Estadística - INE (2016). "Encuesta de Prevalencia y Características de la Violencia contra las Mujeres (EPCVcM)". La Paz: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional e INE.

Instituto Nacional de Estadística - INE (2012), Censo Nacional de Población y Vivienda 2012.

Instituto Nacional de Estadística - INE (2018).

<https://www.ine.gob.bo/index.php/principales-indicadores/item/3113-embarazo-y-maternidad-son-mayores-en-area-rural>

Ministerio de Salud (2016). "Estudio de Mortalidad materna - 2011". Resumen Ejecutivo. Serie. Documentos de investigación. La Paz. Grafía.

Ministerio de Justicia y Transparencia institucional. "Redición de Cuentas - 2017"

Observatorio de Género. (2018) Coordinadora de la Mujer

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO, Informe de Naciones Unidas sobre Mujeres Rurales. Disponible en http://www.notiboliviarural.com/index.php?option=com_content&view=article&id=16369:informe-naciones-unidas-mujeres-rurales-producen-45-de-los-alimentos-de-consumo&catid=293:agricola&Itemid=543

Organización Panamericana de la Salud - OPS (2014), Informe "Violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe"

Observatorio de Paridad Democrática (2018), "Informe de denuncias y renuncias por violencia y acoso político registradas en el Órgano Electoral Plurinacional (OEP), enero a abril 2018", Tribunal Supremo Electoral - OEP

Parlamento Latinoamericano y Caribeño - PARLATINO (2015) "Norma Marco para consolidar la Democracia Paritaria".

Segato, Rita Laura (2016) "La Guerra contra las Mujeres". Traficantes de Sueños. España.



Con el apoyo de:

